

**UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y
POLÍTICAS**

Trabajo de Integración Curricular modalidad Proyecto de Investigación
previo a la obtención del Grado en Licenciada en Sociología

TÍTULO

“El género en el análisis de violencia psicológica: casos en parejas de la Provincia
Bolívar ciudad de Guaranda, 2022.”

AUTORA

Erika Elizabeth Ibarra Chango

CARRERA

SOCIOLOGÍA

TUTORA

SOC. SHEILA JANET RANGEL GÓMEZ MSC.

GUARANDA – ECUADOR

2024

CERTIFICADO DE TUTORÍA

Yo, Soc. Sheila Janet Rangel Gómez Mgs, en mi calidad de tutor del proyecto de investigación, modalidad proyecto de investigación contemplada en el Reglamento de la Unidad de Titulación de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas, designado mediante resolución dictada por el Honorable Consejo Directivo, bajo juramento CERTIFICO: que el Srta. ERIKA ELIZABETH IBARRA CHANGO con número de cédula 1805765185, egresado de la Universidad Estatal de Bolívar, Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas, Carrera de Sociología, ha cumplido con todos los requisitos pertinentes en esta titulación respecto a la modalidad de Proyecto de Investigación previo a la obtención del título de Licenciado en Sociología, con el tema: “EL GÉNERO EN EL ANÁLISIS DE VIOLENCIA PSICOLÓGICA: CASOS EN PAREJAS DE LA PROVINCIA BOLÍVAR CIUDAD DE GUARANDA, 2022.” Habiendo trabajado conjuntamente en el desarrollo de este documento, constatando de esa manera, que este proyecto es de autoría del egresado, por lo cual doy fe, apruebo y certifico todo lo antes mencionado. Es todo en cuanto puedo manifestar en honor a la verdad, facultando al interesado hacer uso del presente documento en los trámites respecto a su titulación, al igual que, una vez emitido este, se autoriza la presentación del proyecto de investigación a las diversas instancias correspondientes.

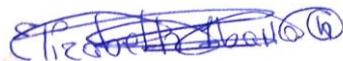


Sheila Janet Rangel Gómez
C.I. 1759079666

DERECHOS DE AUTOR

Yo, **Erika Elizabeth Ibarra Chango**, con número de cédula **1805765185**, en calidad de autor y titular de los derechos morales y patrimoniales del presente Trabajo de Titulación: **EL GÉNERO EN EL ANÁLISIS DE VIOLENCIA PSICOLÓGICA: CASOS EN PAREJAS DE LA PROVINCIA BOLÍVAR CIUDAD DE GUARANDA, 2022**, correspondiente a la modalidad Proyecto de Investigación, conceda a favor de la universidad Estatal de Bolívar una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso comercial de la obra con fines estrictamente académicos, por lo que conservo a mi favor todos los derechos de autor sobre la obra, de conformidad a lo establecido en el artículo 114 del Código Orgánico de la Economía social de los conocimientos, Creatividad e Innovación.

Como autor declaro que la obra objeto de la presente autorización es original forma de expresión y no infringe el derecho de autor de terceros, asumiendo la responsabilidad por cualquier reclamación que pudiera presentarse por esta causa y liberando a la Universidad Estatal de Bolívar.



Erika Elizabeth Ibarra Chango

C.I. 1805765185

INFORME DE TURNITIN

PARA: Erika Elizabeth Ibarra Chango
 DE: Soc. Sheila J. Rangel Gómez MSc.
 ASUNTO: Informe de TURNITIN
 FECHA: 29 de abril de 2024

Adjunto al presente, sírvase encontrar el documento final del Trabajo de Investigación titulado: **“EL GÉNERO EN EL ANÁLISIS DE VIOLENCIA PSICOLÓGICA: CASOS EN PAREJAS DE LA PROVINCIA BOLÍVAR CIUDAD DE GUARANDA, 2022”**, elaborado por la señorita **ERIKA ELIZABETH IBARRA CHANGO** bajo mi dirección, previa a la obtención del título de **LICENCIADA EN SOCIOLOGÍA**, el mismo que cumple con los componentes que exige el Reglamento de Titulación vigente de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Estatal de Bolívar e incluye el informe de la herramienta TURNITIN, el cual avala los niveles del 9% de similitud y el 91% de originalidad del trabajo investigativo.

NOMBRE DEL TRABAJO	AUTOR
Tesis Erika Ibarra.pdf	ERIKA IBARRA
RECUENTO DE PALABRAS	RECUENTO DE CARACTERES
29112 Words	154440 Characters
RECUENTO DE PÁGINAS	TAMAÑO DEL ARCHIVO
99 Pages	1.1MB
FECHA DE ENTREGA	FECHA DEL INFORME
Apr 23, 2024 6:44 PM GMT-5	Apr 23, 2024 6:47 PM GMT-5

● **9% de similitud general**

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos.

Atentamente,



SHEILA JANET RANGEL GOMEZ

Soc. Sheila J. Rangel Gómez MSc.

TUTORA DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE AUTORÍA

Yo **ERIKA ELIZABETH IBARRA CHANGO** con cedula **1805765185** egresada de la carrera de Sociología de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Estatal de Bolívar, bajo juramento declaro en forma libre y voluntaria que el presente proyecto de Investigación, con el tema: **EL GÉNERO EN EL ANÁLISIS DE VIOLENCIA PSICOLÓGICA: CASOS EN PAREJAS DE LA PROVINCIA BOLÍVAR CIUDAD DE GUARANDA, 2022**, este trabajo fue realizado bajo mi autoría con la orientación de mi tutor **SOC. SHEILA JANET RANGEL GOMEZ MGS** docente de la carrera de Sociología de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Estatal de Bolívar, dejo constancia que los resultados obtenidos dentro de esta investigación la he realizado basándome en antecedentes bibliográficos actualizados que me ayuden a redactar y ejecutar mi proyecto de investigación.

Atentamente,



Erika Elizabeth Ibarra Chango
C.I. 1805765185



NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN GUARANDA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dr. Guido Fabián Fierro Barragán



DECLARACION JURADA

Señorita ERIKA ELIZABETH IBARRA CHANGO

En la ciudad de Guaranda, Capital de la Provincia de Bolívar, República del Ecuador, hoy día, LUNES, VEINTE Y NUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTE Y CUATRO, ante mí Doctor GUIDO FABIAN FIERRO BARRAGAN, NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN GUARANDA, comparece: la señorita ERIKA ELIZABETH IBARRA CHANGO, de estado civil soltera, por sus propios derechos. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, capaz de contraer obligaciones, domiciliada en esta ciudad de Guaranda, provincia de Bolívar, con número de teléfono celular (0981028869), a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y papeleta de votación cuya copias adjunto a esta escritura.- Advertida por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada de que comparece al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, juramentado en debida forma, prevenido de la gravedad del juramento, de las penas de perjurio y de la obligación que tiene de decir la verdad con claridad y exactitud, bajo juramento declara lo siguiente: "Previo a la obtención del título de Licenciada en Sociología de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas, de la carrera de Derecho de la Universidad Estatal de Bolívar, manifiesto que los criterios e ideas emitidas en el presente trabajo de proyecto de investigación titulado **"EL GENERO EN EL ANALISIS DE VIOLENCIA PSICOLOGICA: CASOS EN PAREJAS DE LA PROVINCIA BOLÍVAR CIUDAD DE GUARANDA, 2022"**, es de mi exclusiva responsabilidad en calidad de autora". Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso. Leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario, se ratifica en todo su contenido y firma conmigo en unidad de acto, e incorporo esta escritura pública al protocolo de instrumentos públicos, a mi cargo. De todo lo cual doy fe.-

Señorita ERIKA ELIZABETH IBARRA CHANGO
C.C. 180576518-5
DECLARANTE

Doctor Guido Fabián Fierro Barragán
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN GUARANDA
Resp. G.



Dir. 10 de Agosto s/n y Eloy Alfaro
Teléf: Of.2-985-202.Cel.0985100358
GUARANDA-PROVINCIA-BOLÍVAR
ECUADOR

DERECHOS DE AUTOR

Yo; Erika Elizabeth Ibarra Chango, portador de la Cédula de Identidad No 1805765185, en calidad de autor titular de los derechos morales y patrimoniales del Trabajo de Titulación: **“El género en el análisis de violencia psicológica: casos en parejas de la Provincia Bolívar ciudad de Guaranda, 2022.”** Modalidad presencial, de conformidad con el Art. 114 del CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN, concedemos a favor de la Universidad Estatal de Bolívar, una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos. Conservamos a mi/nuestro favor todos los derechos de autor sobre la obra, establecidos en la normativa citada.

Así mismo, autorizo/autorizamos a la Universidad Estatal de Bolívar, para que realice la digitalización y publicación de este trabajo de titulación en el Repositorio Digital, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

El (los) autor (es) declara (n) que la obra objeto de la presente autorización es original en su forma de expresión y no infringe el derecho de autor de terceros, asumiendo la responsabilidad por cualquier reclamación que pudiera presentarse por esta causa y liberando a la Universidad de toda responsabilidad.



Erika Elizabeth Ibarra Chango

Autora

DEDICATORIA

Quiero agradecer primeramente a DIOS por la vida y todas las bendiciones derramadas, por la sabiduría y la perseverancia que deposito en mí para no desfallecer y llegar hasta este momento tan importante de mi vida. A mis padres porque sin su apoyo no hubiese podido cumplir con mis objetivos, por el apoyo brindado y consejos para hacer de mí una mejor persona. A mis hermanas y sobrinos, por el apoyo y que me han dado a mi familia, por contribuir en mi superación personal y apoyo moral, amigas incondicionales, siempre dispuestas a apoyarnos y ayudarnos en todo. A mi tutor de tesis por haber impartido sus conocimientos para la realización de esta tesis con éxito. Mil gracias a todos por ser parte de este gran sueño...

Erika Elizabeth Ibarra Chango

AGRADECIMIENTO

Principalmente, doy infinitamente gracias a Dios, por haberme guiado y darme fuerzas para poder culminar esta etapa de mi vida, por darme una familia que siempre me ha apoyado en todas las etapas de mi vida. Agradezco a todas las personas que encontré a lo largo de este recorrido, las cuales me ayudaron crecer de manera académica y personal.

En segundo lugar, agradezco a mi tutora Sheila Rangel, por ser mi guía en el transcurso de este proceso de titulación, por su paciencia que fue fundamental para poder finalizar este proyecto de investigación con éxito y sobre todo por su confianza y la consideración que ha tenido con cada uno de sus estudiantes.

Por último, a mi Madre, quien ha cuidado de mí, celebrado mis triunfos y corregido mis errores siempre con ejemplo, ya que ha sido una mujer ejemplar y digna de admiración. A mis hermanos, porque física y psicológicamente me han ayudado a no desmayar. A mis amigas, quienes han estado en los momentos más difíciles y felices de mi vida, por apoyarme con sus sabios consejos, y haber aportado y compartido sus conocimientos conmigo.

Erika Elizabeth Ibarra Chango

Índices General

CERTIFICADO DE TUTORIA	¡Error! Marcador no definido.
DERECHOS DE AUTOR	2
CERTIFICADO DEL TURNITIN.....	3
DECLARACION JURAMENTADA DE AUTORIA	4
DEDICATORIA	6
AGRADECIMIENTO	7
Índices General.....	8
Capítulo I - Problema.....	10
1. Título	10
1.1 Resumen.....	10
1.2 Abstract	11
1.3 Introducción	12
1.4 Planteamiento del Problema	14
1.5 Formulación del problema	16
1.6 Hipótesis (Supuesto)	16
1.7 Variables.....	16
1.8. Objetivos	16
1.8.1 Objetivo General	16
1.8.2 Objetivos Específicos.....	17
1.9 Justificación	17
Capítulo II - Marco Teórico.....	19
2.1 Marco Histórico.....	19
2.1.2 Guerras como producto de la violencia	20
2.1.3 La violencia como repercusión y búsqueda de poder trasladado a la posesividad	20
2.2 Marco Teórico	20
2.2.1 Teoría de género	20
2.2.1.1 Perspectiva de género.....	22
2.2.1.2. Género y masculinidades	23
2.2.2 Sociología de la violencia	24
2.2.2.1. Perspectivas de autores: Marx, Weber, Foucault	25
2.2.2.2 Violencia simbólica.....	27
2.2.2.3 Tipos de violencia	28
2.2.3 Violencia psicológica	29

2.2.3.1 Efectos de este tipo de violencia psicológica	31
2.2.3.2 Situaciones que se considera violencia psicológica	32
2.2.4 Relaciones sociales y su estudio.....	33
2.2.4.1 Relaciones sociales desde Simmel	34
2.2.4.2 Tipos de relaciones sociales	35
2.2.5 Relaciones violentas.....	36
2.2.5.1 Factores que influyen a la violencia en las relaciones de pareja	36
2.2.5.2 Experiencia de la violencia psicológica en pareja	38
2.2.5.3 Secuelas psicológicas en la relación de pareja.....	39
2.2.6 Círculo de la violencia.....	39
2.3.1 Marco Legal	40
2.3.1.1 Constitución de la República del Ecuador derechos de la familia.....	40
2.3.1.2 COIP – Violencia Intrafamiliar	44
2.3.1.3 Tratados Convenios a Nivel Internacional.....	48
2.3.1.4 Protocolos de Violencia Contra la Mujer	56
Capítulo III - Metodología.....	57
3.1 Método de la investigación	57
3.2 Tipo de Investigación (metodología).....	57
3.3 Técnicas e instrumentos de investigación	57
3.4 Criterio de inclusión y criterio de exclusión	59
3.5 Población y muestra	59
3.6 Localización geográfica del estudio.....	59
Capítulo IV - Resultados y discusión.....	61
4.1. Resultados	61
4.2. Discusión	75
Capítulo V - Conclusiones y Recomendaciones.....	79
5.1. Conclusiones.....	79
5.2. Recomendaciones	79
Bibliografía	79
Anexos 1	82

Capítulo I - Problema

1. Título

“El género en el análisis de violencia psicológica: casos en parejas de la Provincia Bolívar, ciudad de Guaranda, 2022.”

1.1 Resumen

Como primer punto la violencia psicológica en pareja es una forma de abuso emocional en las relaciones íntimas. Este tipo de violencia se caracteriza por el uso constante de tácticas para controlar y degradar a la pareja, sin necesidad de involucrar violencia física. El objetivo de esta investigación es analizar desde la perspectiva de género la violencia psicológica en parejas de la Provincia de Bolívar.

Para el desarrollo del presente trabajo se utilizó la metodología cualitativa, la cual permite analizar los datos obtenidos a través de la organización Foro de la Mujer Bolívar. El análisis de estos datos ayudó a caracterizar las diferentes actitudes que se relacionan con la violencia psicológica y su impacto en las relaciones de pareja tiene como objetivo la reconstrucción de los sucesos, narrativas y experiencias vividas, a través de los casos receptados en la organización foro de la mujer Bolívar en la ciudad de Guaranda.

Para concluir es importante saber que la violencia psicológica puede manifestarse de varias formas, el impacto de la violencia psicológica en pareja puede ser significativo. Las víctimas pueden experimentar una disminución de su autoestima, ansiedad, depresión, estrés postraumático y trastornos de salud mental. Siendo así con esta investigación se desea poder dar a conocer cuáles son las fases y las actitudes violentas que afectan a las víctimas y sobre todo evitar las consecuencias psicológicas de las o los afectados.

Palabras clave: agresión verbal, manipulación, violencia psicológica, trastorno mental, actitudes violentas.

1.2 Abstract

As a first point, psychological violence in a couple is a form of emotional abuse in intimate relationships. This type of violence is characterized by the constant use of tactics to control and degrade the partner, without the need to involve physical violence. The objective of this research is to analyze psychological violence in couples in the Province of Bolívar from a gender perspective.

For the development of this work, qualitative methodology was used, which allows analyzing the data obtained through the Bolívar Women's Forum organization. The analysis of these data helped to characterize the different attitudes that are related to psychological violence and its impact on couple relationships. The objective is to reconstruct the events, narratives and experiences lived, through the cases received in the forum organization. of the Bolívar woman in the city of Guaranda.

To conclude, it is important to know that psychological violence can manifest itself in various ways; the impact of psychological violence in a relationship can be significant. Victims may experience decreased self-esteem, anxiety, depression, post-traumatic stress disorder, and mental health disorders. Thus, with this research we want to be able to reveal the phases and violent attitudes that affect the victims and, above all, avoid the psychological consequences of those affected.

Keywords: verbal aggression, manipulation, psychological violence, mental disorder, violent attitudes.

1.3 Introducción

Durante los últimos años se ha experimentado un aumento en el conocimiento y la sensibilización social respecto a la violencia contra la mujer. Así, los medios de comunicación han permitido una mayor visibilización de la violencia existente, y las nuevas modificaciones que han tratado de regular y dar solución a un problema social que está cobrándose la vida de las personas año tras año por este tema de la violencia.

Sin embargo, el conocimiento popular y la condena sobre esta violencia aún no son suficientes. No se trata de un único fenómeno aislado, y el número de mujeres que mueren a manos de sus parejas no es más que una de las manifestaciones de esta violencia. La violencia que se ejerce contra las mujeres supone un grave atentado contra la integridad física, moral y a un ataque directo a su dignidad como persona. Por tanto, de trata de una grave violación de los derechos humanos de las mujeres y un problema social de una gran magnitud.

Existe un amplio número de conceptos para referirse al fenómeno de la violencia que se ejerce contra las mujeres ya sea física, sexual o psicológica, así como un intenso diálogo sobre la terminología adecuada a utilizar. En este caso se ha utilizado el término de violencia psicológica en parejas, por tratarse de un término claro y por ser la expresión que conlleva un mayor consenso social y político, y que se viene utilizando en los instrumentos jurídicos internacionales.

Todas las formas de violencia tratan de imponer el dominio de un individuo sobre otro, y en este sentido todas las formas de violencia tienen algo en común. Sin embargo, los mecanismos que se utilizan para alcanzar el control y la imposición personal son distintos. En el ámbito concreto de las relaciones de pareja, los actos de violencia reflejan el carácter patriarcal de una violencia que trata de dominar y afianzar el concepto de autoridad con el poder del hombre, a través del control personal, doméstico y económico de la mujer.

A continuación, se describe el contenido de este trabajo de investigación, mismo que está conformado por 5 capítulos:

Capítulo 1. En este capítulo se definió el concepto de violencia distinguiéndola de la mera agresividad y se articula la dinámica y la raíz de la violencia psicológica en las relaciones de pareja, que se manifiestan en el ámbito privado y también fuera de él, en la sociedad en general. La violencia contra las mujeres es ideológica y por eso es tan difícil de erradicar, no es un fenómeno aislado, sino que constituye un fenómeno social de tal magnitud que se retroalimenta gracias a su carácter estructural que permanece vigente dada la existencia aun de una sociedad patriarcal.

Capítulo 2. La violencia contra las mujeres tiene rasgos distintivos que la hacen diferente a otro tipo de violencia. La violencia está presente a raíz de las Diversas formas de socialización que se ha impuesto y aceptado para mujeres y varones. Mandatos que se han heredado de generación en generación para justificar la violencia contra las mujeres y los nuevos mitos que se aceptan para convalidar y justificar la violencia contra ellas que está presente en la sociedad hoy.

Capítulo 3. En esta parte se abordó las múltiples formas de violencia contra las mujeres en tiempo de paz y también en los conflictos armados violencia que sufren solo por ser mujeres. Se insiste además en su carácter de víctimas invisibles. También se examina en este capítulo la interrelación que existe entre mujer, violencia y salud y el empoderamiento que deben tener las mujeres sobre su propia salud. Muchas de esas violencias se justifican y legitiman desde la religión o la política y vulneran los derechos humanos de las mujeres. Por último, se describe la importancia de las mujeres que luchan por la paz.

Capítulo 4. Hace referencia a la reacción social frente a los malos tratos y a las características del modelo social vigente que permite la normalización de la violencia por medio del silencio y la indiferencia. Se analizan las consecuencias de la violencia. Se aborda temática de la mujer maltratada como víctima. Por último, se examina la cuestión de la atención y reinserción de las víctimas la aparición de esa ciencia joven que permite instaurar un sistema de justicia capaz de recordar y equilibrar el bien social.

Capítulo 5. Bajo el título “el género en el análisis de violencia psicológica: casos en parejas de la provincia bolívar, ciudad de Guaranda, 2022.” Se muestra un mensaje de cómo se puede y se debe salir del círculo de la violencia ya que, si dejamos de ser

indiferentes y desarrollamos sentimientos de empatía y solidaridad como sociedad, cultura de paz desde la cuna, entendiendo por cultura de paz, un conjunto de valores y de comportamientos basados en el respeto a la vida y a las personas y dignidad en las cuales se involucran las mujeres.

1.4 Planteamiento del Problema

Inicialmente, la violencia psicológica es una forma de maltrato que deja huella en la psicología de las personas. Esta no se manifiesta de manera física, sino que se ejerce a través de palabras, gestos y acciones que tienen como objetivo descalificar, humillar y controlar a la víctima. Aunque a menudo sea menos evidente que la violencia física, sus consecuencias pueden ser igualmente nefastas para la salud mental y emocional de la persona afectada. Por tanto, es importante conocer sus manifestaciones y actuar de manera preventiva para evitar que se convierta en un problema de mayor magnitud.

Además, en España la violencia psicológica es un hecho que un gran número de personas viven a diario. Safranoff (2018) no habla de que la violencia psicológica contra la mujer presenta una perspectiva en particular en lo que afecta a su salud y sobre todo a su integridad emocional. Por violencia se entiende que es la agresión física, psicológica, y sexual de un individuo a otro, hay violencia cuando el acto es intencional, la cual tiene como objetivo dañar, lastimar y ejerce violencia hacia un individuo impidiendo que lleve a cabo cierta acción. La violencia se ejerce, por tanto, contra la voluntad de quien la sufre.

A Continuación, se enfoca en la violencia psicológica, Ramos (2009) dice que es el tipo de abuso que más se emplea en las relaciones de pareja, presentando así altas tasas de prevalencia. No obstante, en la historia se ha estudiado en mayor medida la violencia física y sexual, a pesar de que la presencia de la violencia psicológica en pareja es un fuerte para la aparición de otras formas de violencia. Además, su ejecución provoca importantes secuelas emocionales.

Como va a ver a continuación Lilian Soto Wiechert (2023) habla de los casos de Estados Unidos, por lo general en un día se realizan más de 20 mil llamadas de emergencia reportando violencia física, sexual y sobre todo psicológica, todo empieza

con amenazas, malos tratos hasta llegar al abuso físico que lastima tanto física como psicológicamente a su víctima.

Por otro lado, en México, la violencia de pareja ocurre mayormente en hombres como agresores y mujeres como víctimas. La han sufrido en algún momento de su vida una de cada tres mujeres en el mundo, según las estimaciones de la Organización Mundial de la Salud.

En México la ley orgánica de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, en su artículo 7 habla de la violencia de pareja, así como el acto de abuso de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar, o agredir de manera verbal, psicológica física, sexual, económica.

Avanzando con el tema, la violencia de género constituye un importante problema de salud pública y en términos de la representación y la capacidad de acción de las mujeres en toda la región de América Latina y el Caribe. Palomares (2020) nos dice que el maltrato psicológico en la pareja pasa muchas veces desapercibido porque no deja huella aparente, como pasa con el maltrato físico, Este hecho hace que sea muy peligroso para la mujer que lo sufre, ya que la mayoría de las veces ni la víctima es consciente de que está siendo maltratada.

Volviendo al tema Encalada (2016) habla de que en Ecuador existe una presión social que en conjunto con el aumento de casos de violencia contra la mujer en pareja han llevado al gobierno, a través de la legislatura, a prestar más atención al tema. La violencia psicológica hacia la mujer, evidentemente, es de aquellas conductas que quebranta la integridad de la víctima. Y está ubicado en el segundo lugar de todos los delitos expuestos en la Fiscalía, según lo dicho por Cecilia Zúñiga, ya que en estos últimos 7 años ha aumentado la violencia psicológica hacia la mujer en pareja. La violencia psicológica es una afección que afecta a la mujer y a sus familias en Ecuador, puesto que solo en el 2021 se denunciaron 30.000 casos a nivel nacional

Es la más denunciada en Ecuador de todas las violencias o agresiones que puede sufrir una mujer. Aquí en Ecuador varios psicólogos hablan de que las mujeres sufren violencia psicológica muy sutil y no son capaces de identificar esa violencia, además en

el país las mujeres hablan de que han crecido en un ambiente donde tienen ya normalizado estas prácticas

Llegados a este punto la víctima de violencia por parte de la pareja involucra vivir constantemente bajo la amenaza real o anticipada de ser agredida constantemente, en la mayoría de los casos, una situación de pánico, dicha situación conlleva problemas devastadores para la salud de la mujer, con los años ha venido formando parte de la condición humana, ya que tienen sus propias perspectivas e intereses, así la sociedad llega a tener un amplio desconocimiento de la existencia de instituciones de apoyo como es “el foro de la mujer Bolívar”.

1.5 Formulación del problema

¿Existe en las relaciones de pareja del cantón Guaranda violencia psicológica a través de conductas violentas como la posesividad, degradación, desinterés, intimidación y desestabilización?

1.6 Hipótesis (Supuesto)

La violencia psicológica en parejas evidencia indicadores de conductas violentas como son: posesividad, degradación, desinterés, intimidación y desestabilización, mismas que se abordan desde la perspectiva de género.

1.7 Variables

Variable independiente

La Violencia psicológica

Variable dependiente

Posesividad, degradación, desinterés, intimidación y desestabilización

1.8. Objetivos

1.8.1 Objetivo General

Analizar desde la perspectiva de género la violencia psicológica en parejas a través de cinco categorías: posesividad, degradación, desinterés, intimidación, desestabilización en la Provincia de Bolívar, ciudad de Guaranda en el año 2022.

1.8.2 Objetivos Específicos

- Identificar los patrones de violencia psicológica en pareja, a través de la perspectiva de género para definir las corrientes teóricas de la sociología de la violencia.
- Estudiar los casos de violencia psicológica en parejas y los comportamientos presentes mediante las denuncias receptadas en la organización Foro de la mujer Bolívar.
- Analizar el comportamiento violento en los estudios de caso por medio de cinco indicadores: posesividad, degradación, desinterés, intimidación, desestabilización.

1.9 Justificación

Durante los últimos años se ha experimentado un aumento en el conocimiento y la sensibilidad con respecto a la violencia contra las mujeres. Los medios de comunicación han permitido que se pueda ver las situaciones de violencia existentes, y las nuevas leyes que ampara a la protección de la mujer que sufre violencia, ya sea física, sexual o psicológica, y dar una respuesta a un problema social que está cobrando vidas a numerosas mujeres año tras año.

Existen un número amplio de conceptos para referirse al fenómeno de la violencia que se ejerce contra las mujeres, así como un intenso diálogo sobre los términos adecuados a utilizar. En este caso se va a utilizar el término “violencia hacia la mujer” por tratarse de un término claro.

En este sentido, la violencia contra las mujeres puede manifestarse en distintos ámbitos, pero tiene como punto común que se trata de una violencia que sufren las mujeres por el simple hecho de ser mujeres. Todas las formas de violencia tratan de imponer un dominio de uno de los individuos sobre el otro, y en este sentido todas las formas de violencia tienen algo en común, los mecanismos que se utilizan para alcanzar el control y la imposición personal son distintos. Concretando las relaciones de pareja, actos violentos que reflejan el carácter patriarcal de una violencia que trata de dominar y justificar el concepto de autoridad con el poder del hombre a través del control personal, doméstico y económico de la mujer.

La violencia psicológica hacia la mujer en las relaciones de pareja es fruto de los mandatos culturales, ya que al hombre se le ha otorgado ciertos derechos y privilegios dentro y fuera de la relación de pareja, puesto que existe una legalidad histórica de un poder y dominación sobre la mujer, promoviendo así la dependencia económica de él y la garantía del uso de la violencia y de las amenazas para controlarla.

Capítulo II - Marco Teórico

2.1 Marco Histórico

Hoy en día la imagen de los humanos prehistóricos salvajes y guerreros parece ser tan solo un mito forjado en la segunda mitad del siglo XIX. La investigación arqueológica muestra que la violencia colectiva surge en realidad con la sedentarización de las comunidades humanas y la transición de una economía predatoria de la naturaleza a una economía de producción.

Las sociedades humanas de la prehistoria se perciben en general como violentas y en conflicto permanente, pero se debe preguntar si eran tan violentas como las contemporáneas. Solamente los vestigios arqueológicos pueden proporcionarnos elementos para responder a esta interrogante. Para caracterizar un acto como violento, los arqueólogos analizan los impactos de proyectiles y las heridas presentes en los hallazgos de restos óseos humanos fosilizados, el estado de conservación de los esqueletos y el contexto en el que se han descubierto.

Las huellas más antiguas de la violencia del hombre de que se dispone en la actualidad son las resultantes de la práctica del canibalismo. En efecto, en osamentas humanas del Paleolítico se han observado vestigios de desarticulaciones, descama duras, fracturas y calcinaciones de cuerpos. De esta práctica relativamente rara, surgida hace unos 780.000 años, se han encontrado registros de la existencia de violencia en estos grupos. (UNESCO, 2020)

La violencia no está inscrita, por lo tanto, en los genes del ser humano y su aparición obedece a causas históricas y sociales. La noción de violencia es que la guerra no es un elemento íntimamente ligado a la condición humana, sino el producto de las sociedades y de sus correspondientes culturales.

Los estudios sobre los primeros grupos sociales humanos muestran que las comunidades de cazadores-recolectores superan mejor la crisis cuando sus relaciones descansaban en la cooperación y ayuda mutuas, en vez de basarse en el individualismo y la competición. Con respecto a la vida real de nuestros remotos antepasados cabe decir, por último, que desde la antigüedad ha existido la violencia tanto de pareja como colectiva, ahora en la actualidad sigue existiendo y con aún más frecuencia.

2.1.2 Guerras como producto de la violencia

La violencia estalla ya sea de forma colectiva de la guerra con la participación de dos o más gobiernos, o en el interior de la familia o en las calles. El daño visible, tanto material como somático, se acumula y es deplorado por los involucrados y por las personas ajenas al conflicto. La violencia directa, física, psicológica y verbal, se hace visible a través del comportamiento. Pero la acción humana no surge de la nada tiene sus raíces, Dos de ellas son indicativas: la cultura de la violencia y la estructura violenta en sí misma por ser demasiado represiva, demasiado estricta o permisiva para la comodidad del pueblo.

2.1.3 La violencia como repercusión y búsqueda de poder trasladado a la posesividad

Según la (OMS, 2026) el género es un conjunto de ideas, creencias, expectativas y normas extensamente compartidas en las sociedades acerca de características y habilidades consideradas femeninas y masculinas. Estas ideas y expectativas se reflejan en los diferentes roles, posición social, poder económico y político que tienen mujeres y hombres en la sociedad.

Desde las experiencias más tempranas, niñas y niños aprenden de figuras significativas y de su entorno social en que consiste el ser hombre y el ser mujer.

Las niñas aprenden que debe ser afectivas, hogareñas, que podrán estudiar y trabajar cuando sean adultas, pero que el cuidado de los hijos y la familia es su responsabilidad principal. En cambio, los niños deberán ser fuertes, competitivos, racionales y de adultos deberán ser proveedores de sus familias. Al ser una construcción social, las representaciones de género no solo cambian con el tiempo, sino también de una cultura a otra, Sin embargo, aunque las mujeres están participando más en los espacios públicos y los hombres más en el espacio privado, aun las brechas son significativas.

2.2 Marco Teórico

2.2.1 Teoría de género

El género es un sentido amplio, se refiere a los roles socialmente construidos, comportamientos, actividades y atributos que una sociedad considera como apropiados para hombres y mujeres. En la segunda mitad del siglo XX dejó grandes revoluciones

antropológicas. Una está dada por las posibilidades que trae la biotecnología. La otra, por la llamada cuestión de género que surge en Occidente, se propaga globalmente.

Como ya lo mencioné, la perspectiva de género de las ciencias sociales vino, en los países occidentales, de la mano del movimiento feminista de los años 60, al poder de realce de la posición de sometimiento de la mujer en la sociedad. Relacionaron esta dominación con el poder ejercido por los hombres sobre las mujeres en general, un poder que va más allá del Estado y de los aparatos burocráticos. También expusieron una de las consecuencias de las relaciones de desigualdad entre los hombres y las mujeres. Esta situación llevó a varias académicas a rescatar la contribución de la mujer al desarrollo humano.

La influencia del movimiento feminista dio una vuelta sustancial a las Ciencias Sociales al incorporar el género como categoría de análisis, ya que anteriormente los estudios sociales no planteaban ningún cuestionamiento acerca de la posición de las mujeres y los hombres en la organización social, pues no dejaba de interpretar las relaciones sociales. Desde la nueva óptica feminista, el sustantivo “género” se enmarca dentro de un conjunto de relaciones asimétricas basadas en la dominación masculina.

La perspectiva de género se va incorporando a las diversas disciplinas científicas: historia, arqueología, literatura, etc. aportando visibilidad al colectivo femenino que hasta entonces había permanecido sumido en la oscuridad, al tiempo que se traslada al campo de las Ciencias Sociales la necesidad de estudiar los diversos tipos de organización social. Paulatinamente, van apareciendo estudios relativos a la relación sexo género centrados fundamentalmente en la condición de la mujer. A eso se refiere Scott (2019) cuando habla de los estudios históricos de género, son más bien estudios de historias sobre las mujeres.

Mujeres y hombres moldean su comportamiento y convivencia social a partir de una serie de factores culturales impuestos y, con base a sus experiencias personales, adoptan un género, es decir, una identidad masculina o femenina. El concepto de género se refiere a los valores, atributos, roles y representaciones que la sociedad asigna a hombres y mujeres, se trata de la construcción social y simbólica sobre la base de la diferencia sexual. Están relacionadas con lo que cada sociedad considera como correcto y aceptable para el comportamiento de mujeres y de hombres. Pueden cambiar o

permanecer sin modificaciones, dependiendo de la época, del lugar, de la cultura y de la sociedad.

La sexualidad se refiere a las nociones culturales de los placeres y los intercambios sociales y corporales que van desde el erotismo, el deseo y el afecto, a las nociones relativas a la salud, la reproducción, el uso de las tecnologías y el ejercicio del poder en la sociedad. Incluye conductas sexuales, relaciones sexuales y la intimidad, como elegimos expresarnos como mujeres y hombres.

2.2.1.1 Perspectiva de género

En principio, la perspectiva de género es un enfoque teórico y práctico que busca analizar las relaciones de poder y las desigualdades entre hombres y mujeres, así como las construcciones sociales y culturales de las identidades de género. Se centra en la comprensión de como las normas, los roles y las expectativas de género influyen en la vida cotidiana, y como dicha influencia puede generar desigualdad y discriminación. Desde la perspectiva de género, se reconoce que el género no es una categoría biológica, sino una construcción social y cultural que determina las oportunidades y el acceso a recursos, así como los roles y las expectativas asignadas a hombres y mujeres en una sociedad determinada. Se busca desafiar los estereotipos de género y promover la igualdad de derechos y oportunidades para todos, independiente de su identidad de género. (CEPAL, 2019)

La perspectiva de género también analiza como las estructuras de poder y las instituciones sociales reproducen y perpetúan la desigualdad de género. Se preocupa por visibilizar y enfrentar la violencia de género, el acoso sexual, la brecha salarial, la falta de representación política y otros problemas que afectan de manera desproporcionada a las mujeres y a otras identidades de género marginadas.

Esta perspectiva también destaca la importancia de la interseccionalidad, reconociendo que las experiencias de desigualdad y discriminación están interrelacionadas y se interceptan como otros ejes de opresión, como la raza, la clase social, la orientación sexual, la edad y la capacidad.

Para concluir la perspectiva de género busca desafiar las relaciones de poder y las desigualdades basadas en el género, y promover una sociedad más justa e igualitaria para todas las personas, independientemente de su identidad de género. Se centra en el análisis

crítico de las estructuras sociales y culturales que mantiene la desigualdad y se compromete a trabajar por la equidad y la inclusión de todas las identidades de género. (CEPAL, 2019)

2.2.1.2. Género y masculinidades

Cuando se habla de género se da a entender que son símbolos, normas, valores, atributos, acciones, concebidos como adecuados de forma diferenciada para varones y mujeres. Se construye en nuestras relaciones sociales a partir de las diferencias que se perciben entre los sexos. Implica un modo por medio del cual adquieren significado las relaciones de poder entre hombres y mujeres, así como las relaciones al interior de estos colectivos.

El concepto de género da cuenta de las asignaciones que la sociedad realiza sobre las personas, por el hecho de haber nacido hombre o mujer. No es el sexo el que determina como serán nuestras formas de ser y de vincularnos como hombres y mujeres, ni cuáles serán las posiciones que se ocupe en lo social. Esto es más bien productos de una construcción sociocultural enmarcada en lo que llaman sistema de sexo- género. . (UNFPA, 2016)

El género como perspectiva hace referencia a un enfoque que describe las formas concretas en que, a lo largo de la historia, se ha llevado adelante las asignaciones diferenciales y de atributos y criterios de normalidad a hombres y mujeres. Es una herramienta analítica, que permite identificar situaciones de desigualdad naturalizadas basándonos en la diferencia sexual y actuar para transformarlas, tomando así un sentido también político.

La categoría de género, permite observar el proceso que llevó a la naturalización de necesidades, deseos, aspiraciones y posibilidades asignadas diferencialmente a hombres y mujeres, a partir de representaciones de lo masculino y lo femenino. La diferencia sexual, y los modelos hegemónicos construidos a partir de ella, como modelos exclusivos y excluyentes de lo que es ser varón y ser mujer, genera y legitima desigualdad. La desigualdad de género se expresa, no solo de las mujeres respecto de los hombres, sino a la interna de cada colectivo. Develar este proceso se transforma en una interpelación ética para la intervención social.

Estas masculinidades participan a su vez como elementos desestabilizadores, que la masculinidad hegemónica debe tener el tiempo de identificar y combatir para poder

lucir como la versión original de lo masculino. Esto debe hacerlo en cada uno de los actos sociales, corporales y subjetivos que se despliegan, para validar el modelo. Por su parte, las masculinidades (junto a las femeninas) además de complementar la masculinidad hegemónica a través del sometimiento, la interpelan y la ponen en tensión. Utilizando los poderes que el colectivo en situación tiene desde la resistencia.

2.2.2 Sociología de la violencia

La óptica sociológica incluye las relaciones entre mujeres y hombres dentro de la organización y funcionamiento de una sociedad, lo que implica no solo el estudio de las mujeres, sino las relaciones mujer-hombre, mujer-mujer y hombre-hombre. El significado que se otorga al concepto de género está relacionado con la elaboración social del rol que se espera que una persona interprete en función de su sexo biológico, muy interesante resulta el análisis de Jesús Rosado Millán (2017) para quien las diferencias sexuales se basan en los roles sociales organizados sobre la idea de los opuestos. Estos roles están tan arraigados en la población que se naturaliza lo que es una construcción social. Esa naturalidad del orden social masculino hace que no requiera justificación y que se considere como algo naturalmente evidente. (Fundación para la investigación social avanzado,)

La sociología de la violencia surge como un campo nuevo en la teoría y práctica profesional a comienzos de los años noventa. Coincide con los cambios en el ejercicio profesional que se dan en ese momento y con el surgimiento de la revista espacio Abierto como un ámbito de comunicación y reflexión de la realidad latinoamericana.

Por otro lado, está la importancia de avances en materia de políticas públicas de abordaje de la violencia de género, la discriminación en razón de género confronta con la democracia. Se origina en los rasgos patriarcales que aún viven y que remiten a una distribución desigual del poder entre hombres y mujeres, en la cual los varones dominan en aspectos sociales como, la participación mayoritaria en el espacio público o la atribución de mayor estatus a sus ocupaciones. La división del trabajo ha relegado históricamente a las mujeres al ámbito doméstico, mientras que naturalmente los hombres fueron parte de la vida política y ocuparon puestos asalariados.

El cuidado de la casa, la crianza de los hijos o profesiones como la docencia que requieren de “amor materno” quedaban como única opción para las mujeres a partir de

los 60, se comenzó a interpelar el orden histórico social construido culturalmente y reforzado legislativamente, desde el código de Hammurabi que consideraba que el hombre deudor podrá pagar su crédito ocupando a su esposa como sirvienta en casa del acreedor, pasando por la criminalización en las leyes de india.

El referido orden social no se construyó de un día al otro, Ya en la antigüedad, Platón creía que el varón poseía un alma racional inmortal, ubicada en la cabeza, y otras dos alojadas en el pecho, la mujer no poseía alma racional y, por tanto, se la consideraba un hombre castigado e incompleto. Aristóteles también mantenía la teoría del sexo único, la mujer era un varón disminuido, y el varón tenía que mandar sobre los hijos y la esposa por ser naturalmente más apto que la mujer. Estas viejas ideas han ido consolidando un tejido social de características androcéntricas que se ha ido consolidando un tejido social de características que se arraigan fuertemente.

La cultura y sus prácticas deben ser interpretadas cuando producen discriminación y colocan en un lugar de inferioridad a otras personas en razón de su etnia, religión o género. Alcanzar una sociedad inclusiva implica reconducir o reconstruir las instituciones con prácticas más equitativas que, contemplando la diversidad, promuevan la igualdad y eviten la falsa superioridad masculina. Es importante, y solo a modo de ejemplo, reafirmar que la crianza y el cuidado de los hijos e hijas y de personas de avanzada edad esté descentralizada de la mujer y compartida con la pareja en ese sentido cabría repensar las licencias laborales, concretamente por maternidad y paternidad, y las responsabilidades domésticas.

2.2.2.1. Perspectivas de autores: Marx, Weber, Foucault

Tal vez con Marx y sobre todo con el marxismo sobresale el concepto de violencia. Ahora bien, claramente Marx habla de la violencia y un reconocimiento del mismo como un componente de determinadas circunstancias de estructuración de la sociedad y sobre todo el cambio social. En la transición entre modos de producción, cuando se presenta una tensión entre fuerzas productivas y relacionadas de producción, concretamente en el surgimiento del capitalismo. La violencia ha actuado como una forma de impulso del reordenamiento en las antiguas y actuales relaciones sociales.

Hablando de las formas de expropiación en la acumulación originaria del capitalismo, Marx plantea que “El recuerdo de esta cruzada de expropiación ha quedado

inscrito en los anales de la historia con trazos indelebles de sangre y fuego” (Marx, 1971, Vol. I: 608-609). Claramente, se sabe que cuando se dio la acumulación originaria no fue solamente un proceso violento, ya que la violencia jugó un papel súper importante en el cual afectó a bienes y personas, a partir del cambio de relaciones de propiedad. La violencia y la propiedad son una relación muy importante que establece Marx.

Marx (1971) habla de que la violencia contribuye al surgimiento de las relaciones sociales capitalistas, pero reproducirlo no es sostenible en términos de uso repetido de la fuerza, para él, por el contrario, las relaciones sociales se reproducen “naturalmente” Lo que ahora se llama política o cultura. Solo aparece la violencia. Según circunstancias y el momento en el que ocurren, no necesariamente lo hacen de la misma manera. El sector económico que, por disputas involucró a otras sociedades como Estado.

Se sabe que el intento teórico de Marx fue describir las relaciones de la sociedad capitalista como una relación de explotación. Cabe señalar que la relación social, la explotación no implica necesariamente violencia y, en menor medida, define la violencia. Central a la estructura teórica de Marx es el concepto de explotación, que es violencia. No, como sugiere la interpretación de Hanna Arendt. La explotación capitalista de la acción no puede equipararse al concepto de violencia. Habla de que el primero es un proceso una parte integral de la producción capitalista lo que significa que parte del producto es la transición de productor o asalariado a no productivo o capitalista, la transferencia se realiza sobre la base de mecanismos establecidos de relaciones sociales capitalistas.

Weber define que una sola entidad que es el estado puede ejercer la autoridad sobre la violencia en un territorio determinado en la cual Weber habla de que este territorio es una característica del estado. Es importante destacar que dicho monopolio debe producirse a través de un proceso de legitimación para establecer el uso de la violencia por parte del estado.

Foucault nos habla en defender la sociedad, del saber suntuario, un saber para nada representado por un saber fragmentario, repetitivo, y discontinuo que correspondería a lo que nuestro autor llama como pereza febril que afecta a los enamorados de los documentos que jamás se leen, los libros que apenas salen de la imprenta se cierra y duermen en los archivos, de los que son desempolvados después de

largo tiempo. Esto es lo que hemos vivido durante los últimos quince o veinte años, periodo en que se puede visualizar dos grandes fenómenos.

En primer lugar, un periodo que podríamos llamar de la eficacia de las ofensivas dispersas y discontinuas, como, por ejemplo, la extraña eficacia cuando se trató de detener el funcionamiento de la institución psiquiátrica a través del discurso de la anti psiquiatría, que no tuvo el eco deseado aun cuando descansaba en bases aparentemente sólidas. A pesar de lo dicho en el párrafo anterior, desde hace década y media se ha manifestado un hipercrecimiento, una inmensa y proliferada criticabilidad de las cosas, de las instituciones, de las prácticas, de los discursos. Pero queremos destacar que esa sorprendente eficacia de las críticas discontinuas y particulares, locales, ha permitido dejar al descubierto lo que Foucault llama efecto inhibitorio propio de las teorías totalitarias, aun cuando todavía proporciona elementos y podemos señalar en este sentido, el marxismo y el psicoanálisis.

2.2.2.2 Violencia simbólica

Para comenzar se hablará de la violencia simbólica, ya que es un concepto acuñado por el sociólogo francés Pierre Bourdieu. En las ciencias sociales se utiliza para describir una relación social asimétrica donde el “dominador” ejerce violencia indirecta y no físicamente directa en contra de los “dominados”, los cuales no lo distinguen claramente o son inconscientes de esas prácticas en su contra, por los cual son cómplices de la dominación a la que son sometidos.

Las prácticas de violencia simbólica son parte de estrategias construidas socialmente en el contexto de esquemas asimétricos de poder, caracterizados por la reproducción de los roles sociales, estatus, género, posición social, categoría cognitiva, representación evidente de poder y estructuras mentales, puestas en juego cada una o más bien todas simultáneamente en su conjunto, como parte de una reproducción encubierta y sistemática

La violencia simbólica se caracteriza por ser una violencia invisible, la cual esconde la matriz basal de las relaciones de fuerza que están bajo la relación en la cual se configura. Haciendo alusión a Foucault “el poder está en todas partes” Solo se debe “hacer visible lo invisible”.

Este concepto creado por Bourdieu, paralelamente a lo que Antonio Gramsci denominaba hegemonía cultural, y posteriormente clave en su obra teórica, viene en sus estudios sobre la sociedad Cabilia en la dominación masculina y el sistema educativo francés en los herederos, los estudiantes y la cultura. Estas dos investigaciones arbitrarias de un árbitro cultural y la reproducción del dominio masculino sobre las mujeres mediante la naturaleza de las diferencias entre géneros.

Bourdieu habla de cómo se naturaliza e interioriza las relaciones de poder, convirtiéndolas así en evidentes e incuestionables, incluso para los sometidos. De esta manera aparece lo que Bourdieu llama violencia simbólica, la cual no está socialmente construida, sino que también se determina los límites dentro de los cuales es posible percibir y pensar.

Se debe tener en cuenta que el poder simbólico solo se ejerce con la colaboración de quienes lo padecen, porque contribuye a padecerlo como tal. Según Foucault, no se puede hablar de relación de poder sin que exista una posibilidad de resistencia. El subordinado no puede ser reducido a una total pasividad, sino que tiene la opción de buscar otras formas de responder al poder tanto individuales como colectivas.

Como dice (Bourdieu, 1999), la violencia simbólica no es menos importante, real y efectiva que una violencia activa, ya que no se trata de una violencia “espiritual” sino que también posee efectos reales en la persona que lo vive. Y, por último, para identificar la violencia simbólica, lo primero es identificar que este tipo de violencia se ejerce a través de la publicidad, las letras de canciones, los dichos populares, juegos de video, novelas, revistas, caricaturas, etc.

2.2.2.3 Tipos de violencia

La violencia que existe en las parejas es una de las violaciones más generalizadas de los derechos humanos en el mundo. Se producen muchos casos cada día en todos los rincones del planeta. Este tipo de violencia tiene graves consecuencias físicas, económicas y psicológicas sobre la persona víctima de estas violencias, tanto a corto como largo plazo, al impedirles participar plenamente y en pie de igualdad en la sociedad. La magnitud de este impacto, tanto en la vida de las personas y familias como de la sociedad en su conjunto, es inmensa.

Estos tipos de violencia, también llamados maltrato en el hogar o violencia de pareja, es cualquier patrón de comportamiento que se utilice para adquirir o mantener el poder y el control sobre una pareja íntima. Abarca cualquier acto físico, sexual, emocional, económico y psicológico (incluidas las amenazas de tales actos) que influyen en otra persona. Esta es una de las formas más comunes de violencia que sufren en la pareja a escala mundial.

Violencia económica: Consiste en lograr o intentar conseguir la dependencia financiera de otra persona, manteniendo para ello un control total sobre sus recursos financieros, impidiéndole acceder a ellos y prohibiéndole trabajar o asistir a la escuela.

Violencia psicológica: Consiste en provocar miedo a través de la intimidación, amenazas con daño físico a una persona, su pareja o sus hijos o hijas, o con destruir sus mascotas y bienes; en someter a una persona a maltrato psicológico o en forzarla a aislarse de sus amistades, de su familia, de la escuela o del trabajo.

Violencia emocional: Consiste, por ejemplo, en minar la autoestima de una persona a través de críticas constantes, en infravalorar sus capacidades, insultarla o someterla a otros tipos de abuso verbal, en dañar la relación de una pareja con sus hijos e hijas, o en no permitir a la pareja ver a su familia ni a sus amistades.

Violencia física: Consiste en causar o intentar causar daño a una pareja golpeándola, propinándole patadas, quemándola, agarrándola, pellizcándola, empujándola, dándole bofetadas, tirándole del cabello, mordiéndole, negándole atención médica u obligándola a consumir alcohol o drogas, así como empleando cualquier otro tipo de fuerza física contra ella. Puede incluir daños a la propiedad.

Violencia sexual: Conlleva obligar a una pareja a participar en un acto sexual sin su consentimiento.

2.2.3 Violencia psicológica

Para comenzar la violencia psicológica, en palabras de Martos (2015) se puede definir como el conjunto de conductas que pueden ser tanto verbales que tienen como objeto causar malestar psíquico en la persona afectada por miedo. Como anteriormente menciona el autor la violencia puede no ser observada, pero son manifestaciones violentas hacia la mujer que logran desestabilizar y desvalorizarla. Llevando así a volverse más

sensible ante situaciones violentas. Logrando así que el maltratador pueda recurrir a cometer el acto violento.

El término violencia psicológica y todo lo que esto conlleva ha sido tratado por un sin número de autores que han trabajado con relación a la temática donde así una gran variedad de definiciones que no están libres de polémicas, se puede definir a tal violencia como las manifestaciones conductuales dentro de una estructura familiar, que tiene como objetivo la conservación del poder y la jerarquización del mismo. Dichas manifestaciones en ocasiones no observables se dan para la resolución de conflictos interpersonales.

Como se puede evidenciar la mujer en el ámbito doméstico puede ser víctima de los diferentes tipos de violencia, pero particularmente al ser inherente la violencia psicológica de las demás, siempre pasa por un cuadro de maltrato psicológico que, en ocasiones, no lo percibe como violencia y que va generando un cuadro degenerativo dentro de su seguridad y autoestima que deja diferente secuela psicológica como baja autoestima, estrés, ansiedad, depresión. Que poco a poco se somatizan y crean inclusive problemas físicos desencadenantes de esta consecuencia psicológica.

Para conocer mejor, cómo se da la inherencia de la violencia psicológica en los actos violentos y porque en muchas ocasiones es normalizada por algunas mujeres es indispensable conocer el círculo de la violencia propuesta por ONU (2020), ya que da sustento teórico de las diferentes etapas por las cuales pasa la víctima que fortalece al agresor y que conlleva la normalización de la violencia.

Situaciones sutiles que permiten mantener la estructura del poder dentro de la dinámica de pareja que trae consigo manifestaciones de violencia psicológica, volviendo más difícil su identificación. La violencia física puede dar paso a que exista violencia psicológica y viceversa, estos tipos de violencia se encuentran en una relación sistemática que responde a inherencia de la misma.

Cabe rescatar que las víctimas de violencia psicológica pasan por un proceso de desvalorización y sufrimiento, caracterizado por pérdida de la autoestima, interés en actividades de reacción e indefensión aprendida antes situaciones o actitudes amenazantes.

La violencia psicológica consiste en la presión que pone el agresor para demostrar el poder, buscando dominar y poder tener una postura sumisa a la agredida, dado lo difícil que es identificar o darse cuenta de que se está siendo víctima de violencia psicológica

debido a la falta de evidencias físicas inmediatas se vuelve una violencia simbólica o invisible en algún caso es importante revisar y poner fin a la violencia psicológica debido a los diferentes trastornos que pueden dar paso como también ocasionar suicidio por parte de la víctima.

Estas investigaciones realizadas por diferentes autores apuntan a que las personas que más ejercen violencia son los adultos de género masculino debido a los estereotipos que han crecido como también la normalización de las conductas violentas que le han permitido a lo largo del tiempo ser agresores sin repercusiones algunas. Ejerciendo así algún tipo de manifestación violenta con total normalidad.

Lo que dice Fernández (2003) se comienza con una representación de la concepción de género, ya que está en un entorno con gran diversidad de género como también de pensamiento y los mismos constructos sociales que servían hace décadas y que implantados en los años hoy en día contribuyen a tener una cultura normalizan té y más no se logra una ubicación en la realidad actual donde hombres y mujeres gozan de los mismos derechos como también tienen equidad de oportunidades. Dando así cabida a la generación de sus propios estilos de comportamiento ante situación, más no copiar los estilos de comportamiento tradicional promotores de violencia de actuación y comunicación no solo propios de un sexo sino, además, de un momento histórico.

2.2.3.1 Efectos de este tipo de violencia psicológica

La manipulación afectiva y emocional extrema suele producir en la víctima el llamado efecto gas light que consiste en injertar en la víctima un estado de desorientación crónica mediante comportamientos de emboscada sometiéndola premeditadamente a juicios sumarios por cosas que supuestamente no ha hecho y debía haber hecho por supuestas pérdidas de objetivos.

Así mismo, el reiterado establecimiento forzado de relaciones sexuales, sin la misma contrapartida afectiva, a través del ejercicio de la fuerza física, intimidación, amenaza o coacción, de relaciones sexuales, previamente percibidas por el agresor como humillantes para la víctima, sitúa este tipo de violencia en el terreno de la tortura y es tanto o más dolorosa para la víctima que si aconteciera en el exterior de su hogar, perpetrada por un extraño.

La violencia psicológica es el soporte esencial en que se sustenta el maltratador para conseguir el control total sobre la víctima, minando su autoestima mediante un progresivo y lento proceso de adaptación paradójica a la situación de maltrato, demostrándole su poder y autoridad y produciéndole una permanente situación de indefensión aprendida, que propicia que la mujer valore la necesidad de permanecer sumisa e inmóvil frente al agresor, como única forma de escapar al castigo.

Este tipo de violencia tangible, pero paradójicamente invisible, puede causar en la víctima trastornos psicosomáticos severos, trastornos de personalidad por desestructuración psíquica, agravar enfermedades físicas preexistentes, inducir el consumo de alcohol, drogas o medicamentos no prescritos facultativamente e incluso, provocar el suicidio.

2.2.3.2 Situaciones que se considera violencia psicológica

La violencia psicológica es una de las formas de maltrato que pueden darse en la pareja, la familia o el ámbito laboral o educativo. La violencia psicológica puede ser una conducta activa o pasiva, de descrédito, sometimiento y menosprecio hacia otra persona. La violencia psicológica no es una situación puntual y aislada, sino una conducta sostenida en el tiempo.

Habitualmente se profundiza con el tiempo, Además su daño en la víctima se intensifica, provocando efectos psicológicos que le impiden defenderse o incluso identificar el problema. Quien la ejerce puede no hacerlo conscientemente del daño que provoca, dado que muchas formas de maltrato están legitimadas social o culturalmente.

La violencia psicológica puede tomar formas sutiles no percibidas por la víctima, pero a lo largo del tiempo aseguran el control del comportamiento de la misma, a través del miedo, la dependencia y la coerción. En algunos casos, puede presentarse junto a otras formas de maltrato como la violencia física o sexual. Sus consecuencias son el deterioro de la autoestima y la independencia, aumento del estrés y puede incluso desencadenar patologías psicosomáticas. También puede provocar el desarrollo de personalidades adictivas, psicóticas o violentas.

Existen varios indicadores que pueden ayudar a reconocer una situación violenta:

- Posesividad: La RAE define la posesividad como dominante y absorbente en la relación con otra u otras personas.

Con esta clara definición, ya se puede entender cómo se comporta una persona posesiva y como vive el vínculo con otra. La posesividad, de hecho, es un término que designa una constelación de comportamientos que pueden desatar las relaciones al desencadenar mecanismos de manipulación y control emocional, que puede conducir hacia una relación tóxica.

- Degradación: Es reducir el valor esencial de una persona, considerándose superiores a ella.
- Desinterés: Sí, dejar de hablar o ignorar a alguien se considera violencia. El silencio es una forma de violencia psicológica, dentro de una relación de pareja, cuando tiene como fin castigar o manipular al otro.
- Intimidación: es el acto de infundir miedo o terror, causar terror por medio de amenazas.
- Desestabilización: La persona tiende a minimizar o negar el problema, justificación de la conducta del agresor y hace alusión a aspectos positivos de su pareja.

2.2.4 Relaciones sociales y su estudio

Cuando se habla de relaciones sociales comúnmente, se entiende por relaciones sociales al conjunto de las interacciones que ocurren entre dos o más personas, o dos o más grupos de personas, de acuerdo a una serie de protocolos o lineamientos mutuamente aceptados, o sea, de acuerdo a normas específicas. Estas relaciones son estudiadas por la sociología y constituye para ella el grado máximo de complejidad del comportamiento social. Son la base de otros conceptos como la organización social, la estructura social o los movimientos sociales.

Los seres humanos son criaturas gregarias, o sea, se tiende a vivir entre sus pares. Así, se forma comunidades que requieren de un conjunto de intereses formados para convivir en relativa paz. Por ende, las relaciones sociales forman parte de quienes somos y su estudio revela mucho de cómo nos pensamos a nosotros mismos y los demás.

En ese sentido, resultan de interés tanto los tipos de vínculo y el tipo de normas con las que distinguimos las relaciones legítimas o apreciadas, de las prohibidas, inaceptables o incorrectas. La socialización es el modo en que dichos elementos van modificando y fraguando la conducta de los seres humanos. Las relaciones sociales suelen

sustentarse en protocolos y normas. Dichas normas están determinadas histórica y culturalmente, pero también con base en las necesidades del colectivo. De hecho, la cortesía y las formas del trato cotidiano son una evidencia de que incluso los contactos breves y superficiales con quienes habitan a nuestro alrededor, requieren de una cierta manera de hacer las cosas que se debe, para no desentonar en la sociedad.

Las relaciones sociales pueden clasificarse de distinta manera, dependiendo de si nuestro enfoque al respecto es psicológico, sociológico o de otra naturaleza. Por ejemplo, las relaciones familiares, relaciones laborales, relaciones familiares, relaciones circunstanciales. Tal y como se dijo al principio, las relaciones sociales son la base de la sociedad humana como todo. Están determinadas por la interacción social de los seres humanos, sobre todo a medida que se transmite a generaciones venideras.

Nuestras relaciones sociales son los modos legítimos de vincularnos entre nosotros, lo cual es importantísimo si se considera que la humanidad, a estas alturas, se ve obligada cada día más a aceptar a quienes piensan distinto, a quienes viven distinto y presentan, justamente, otro tipo de relaciones sociales.

2.2.4.1 Relaciones sociales desde Simmel

Georg Simmel (1858-1918) Fue un sociólogo alemán que ha realizado importantes aportes al estudio de la sociología y filosofía social. Uno de los enfoques más destacados se centró en el análisis de las relaciones sociales y la vida social. Marta Rizo (2006)

El individuo y la sociedad, Simmel consideraba que la sociedad está formada por individuos interconectados que interactúan entre sí, Sostenía que tanto el individuo como la sociedad son dos elementos inseparables y que cada uno influye en el otro.

Formas de interacción, para poder describir la tensión entre la cercanía y la distancia en las relaciones sociales. Simmel argumentaba que la relación social a menudo involucra un equilibrio entre la familiaridad y la distancia y que el extrañamiento puede tener tantos efectos positivos como negativos en las interacciones sociales. Marta Rizo (2006)

Al analizar el concepto de sociedad, Simmel distingue entre la forma y el contenido o materia de la misma, aunque estos se presentan unidos en la realidad. El contenido es lo que impulsa a los individuos a ejercer una acción sobre otros o a recibir sus influjos, son las distintas motivaciones que llevan a los seres humanos a unirse, pero,

en sí mismas, son previas a lo social. La forma es lo que constituye la sociedad propiamente dicha y viene dada por la interacción social.

La misma supone que se produzca un intercambio de efecto entre las personas intervinientes en la relación, es decir, implica que estas se influyan mutuamente. Los individuos entran en acción recíproca movida por determinados intereses o fines y de este modo forman una unidad, una asociación en donde estos se realizan. A estas acciones recíprocas, Simmel las denomina socialización.

En consecuencia, si la sociología tiene por objeto la sociedad, debe estudiar lo que hace que la sociedad sea tal, es decir, las distintas formas de socialización. En su investigación de los fenómenos sociales, la Sociología debe abstraer las formas puras de socialización y someterlas a una síntesis. Debe observarlas, ordenarlas de un modo sistemático, analizar su fundamentación psicológica y su evolución a lo largo de la historia.

Este planteo implica una ruptura con la ciencia social de ese momento, que se limitaba a observar organismos e instituciones en los que el flujo vital se encuentra ya cristalizado. Simmel, en cambio, focaliza en la dinámica del acontecer social. Marta Rizo (2006)

2.2.4.2 Tipos de relaciones sociales

Principalmente, sabes que cuando se habla de relaciones sociales me estoy refiriendo a las interacciones que las personas tienen entre sí en la sociedad. Existen varios tipos de relaciones sociales que se clasifican de distintas maneras con diferentes criterios por lo cual mencionaré las siguientes categorías que considero que son importantes y van acorde con el tema mencionado.

1. Relaciones familiares: padres e hijos, hermanos, abuelos, nietos, tíos, tías, primos, cónyuges o parejas.
2. Relaciones de amistad: amigos cercanos, compañeros de trabajo, amigos de la infancia.
3. Relaciones laborales: jefe y empleado, colegas de trabajo, socios de negocios, clientes y proveedores.
4. Relaciones comunitarias: vecinos, miembros de organizaciones locales, voluntarios, miembros de grupos religiosos o culturales.

5. Relaciones amorosas o románticas: parejas casadas o convivientes, novios/novias, personas en relaciones abiertas o poli amorosas.

Estas son algunas de las muchas formas en que las personas interactúan y se relacionan en la sociedad. Las relaciones sociales desempeñan un papel muy importante en la vida de las personas, ya que puede variar en términos de duración, intensidad y propósito.

2.2.5 Relaciones violentas

La violencia infligida por la pareja se presenta en todos los entornos y grupos socioeconómicos, religiosos y culturales. La abrumadora carga mundial de violencia infligida por la pareja es sobrellevada por las mujeres. Si bien las mujeres pueden ser violentas en sus relaciones con los hombres, a menudo en defensa propia, y a veces hay violencia entre parejas del mismo sexo, los agresores más comunes en la violencia contra la mujer son compañeros o excompañeros íntimos de sexo masculino. En cambio, es más probable que los hombres sean víctimas de actos de violencia perpetrados por desconocidos o por conocidos que por alguien más cercano a ellos.

Formas de violencia en la pareja

La violencia en la pareja se refiere a cualquier comportamiento, dentro de una relación íntima, que cause o pueda causar daño físico, psíquico o sexual a los miembros de la relación. A continuación, se enumeran algunos ejemplos:

Agresión física, por ejemplo, abofetear, golpear, patear o pegar.

Violencia sexual, por ejemplo, relaciones sexuales forzadas y otras formas de coacción sexual.

Maltrato emocional, por ejemplo, mediante insultos, degradación, humillación constante, o intimidación (como al destruir objetos), amenazas de causar daño o de llevarse a los hijos.

Comportamientos controladores y dominantes, por ejemplo, aislar a una persona de sus familiares y amigos, vigilar sus movimientos y restringir su acceso a recursos financieros o atención médica.

2.2.5.1 Factores que influyen a la violencia en las relaciones de pareja

La violencia en las relaciones de pareja es un problema complejo que está influenciado por una serie de factores. Es importante destacar que violencia en las relaciones de pareja

no tiene justificación y es inaceptable en cualquier circunstancia, es importante comprender los factores para así contribuir a que este problema se termine de una manera efectiva, por lo tanto, enumeraré los factores más repetitivos y comunes que influyen a las relaciones de violencia.

Círculo de la violencia: en algunas relaciones de pareja la violencia se puede convertir en un patrón donde se acumula tensión y se presentan episodios violentos, quejido de periodos de disculpas y reconciliación, el cual es ciclo que perdura y perpetúa la violencia en las parejas. Los factores personales pueden contribuir a la violencia en las relaciones de pareja, como problemas de salud mental, uso de sustancias, falta de habilidades para manejar el estrés, la ira y actitudes machistas o violentas.

Historia de violencia: Las personas que han sido testigos o víctimas de violencia en el pasado pueden estar en mayor riesgo de perpetuar o experimentar violencia en las relaciones de pareja. Sandra Fernández Ramos (2020)

Desigualdad de poder: Las relaciones en las que una persona ejerce un control desigual sobre la otra pueden ser propensas a la violencia. Esto puede deberse a desigualdades económicas, de género, edad o cualquier otro tipo de desigualdad.

Consumo de sustancias: El abuso del alcohol o drogas puede desatar a las personas y aumentar la probabilidad de comportamientos violentos.

Estrés y presión económica: Las tensiones financieras y el estrés puede aumentar la probabilidad de conflicto en las relaciones de pareja, lo que a su vez puede dar lugar a la violencia.

Aislamiento social: Las personas que se sienten socialmente aisladas o sin apoyo pueden estar en mayor riesgo de violencia en sus relaciones, ya que pueden carecer de recursos para buscar ayuda o apoyo.

Falta de educación sobre las relaciones saludables: La falta de conocimiento sobre lo que constituye una relación de pareja saludable y respetuosa puede contribuir a la violencia, ya que las personas pueden carecer de las habilidades para resolver conflictos de manera no violenta.

Dependencia económica: en algunas relaciones la dependencia económica de una persona puede hacer que sea más difícil abandonar una relación abusiva.

Es importante destacar que la violencia en las relaciones de pareja no es culpa de la víctima y no puede justificarse de ninguna manera, la prevención y la intervención son

fundamentales para abordar este problema y ayudar a las víctimas a salir de situaciones violentas. Sandra Fernández Ramos (2020)

2.2.5.2 Experiencia de la violencia psicológica en pareja

Se sabe que el maltrato psicológico está constituido por sucesos que tiene como finalidad degradar o controlar los comportamientos, las acciones, las conductas, las decisiones y las creencias de la mujer. El tipo de maltrato psicológico que se percibe reiteradamente es el maltrato pasivo en forma de control y aislamiento.

Las víctimas en sus declaraciones comentaban que como primer punto su pareja ejercía violencia psicológica y las expresiones eran las siguientes: ya te he dicho que no sale y punto, pedir permiso para salir, cuando llamaba me preguntaba dónde estaba y que le mandara fotos del lugar antes ya mencionado, si necesitaba salir a comprar algo tenía que esperar a la pareja, le revisaba el celular constantemente, tenías las contraseñas de todas sus cuentas de redes sociales, se evidenciaba el maltrato activo en manera de insultos, humillaciones y amenazas, cuando salía sin permiso al regreso me decía que era una perra callejera y otros insultos ofensivos. Armando Muños García (2007)

La dependencia emocional: las víctimas demuestran la dependencia emocional a sus parejas justificándolo con el apego de los hijos, mencionando que se quedaban con su victimario por no dejarlos sin padre o madre.

Las víctimas también hablaban de que se quedaban con su victimario con la esperanza de que cambiaran de que tal vez la víctima era la culpable. No se alejaba de su victimario ya que dependía financieramente de él.

Sentimientos durante la relación: Las víctimas hablan de que no contaban lo que sucedía en ese momento sentían vergüenza, ataque de ansiedad y pánico con todo lo sucedido.

Motivo de ruptura: Las mujeres dijeron que entre los motivos principales de la separación fueron amenazas de muerte que les hacían sus parejas e incluso por infidelidades, en las que el victimario inventaba excusas y trataba de tener el control de su víctima y al no obtener el resultado que deseaban recurrieron a las amenazas y otros tipos de violencias. Armando Muños García (2007)

2.2.5.3 Secuelas psicológicas en la relación de pareja

La violencia de pareja produce secuelas emocionales que no siempre son notables o se pueden identificar a simple vista. Sin embargo, se vuelve un obstáculo para la víctima, ya que la conduce a estados de soledad, angustia y tristeza. A los efectos psicológicos del maltrato de pareja no siempre se le otorga la importancia que merecen de hecho, a veces se piensa que las únicas consecuencias que esta experiencia traumática son los golpes y las heridas visibles en el cuerpo.

Lo cierto de todo es que una persona que atraviesa esta situación necesita un constante apoyo emocional. De no ser así, puede verse sumergida en una serie de sentimientos negativos que se producen como resultados del daño ocasionado por el agresor.

Lo más preocupante es que la víctima no siempre sabe manifestarlo y tiene dificultades para pedir ayuda cuando lo necesita. Además, es susceptible de caer de nuevo en relaciones dañinas, pues se acostumbra a pensar que se lo merece y es su culpa.

UNICEF (sf)

2.2.6 Círculo de la violencia

Fernández (2003) no indica una forma de identificar el fenómeno de la violencia y como la persona maltratada vuelve a caer en las garras de la misma. Dominado por el círculo de la violencia, dado que su relación dialéctica permite la normalización de la misma a continuación se hablará de las etapas.

- **Etapas de acumulación de tensión.** _ esta etapa consiste de características por la presencia de distanciamiento de las parejas y ciertas manifestaciones implícita de violencia en donde la víctima comienza a acumular todos los malestares ocasionados por los problemas de pareja, teniendo cierta inmovilización y culpabilidad por los mismos, sirviendo dicho comportamiento de refuerzo para el agresor.
- **Etapas de estallido.** _ dicha etapa el agresor hace presente toda la tensión acumulada de la etapa anterior teniendo una explotación de desventaja y reforzando la etapa de indefensión aprendida que no le permite reaccionar para poner fin a la situación

- **Etapa de luna de miel.** _ en esta parte el agresor busca recompensar todo el daño ocasionado a la víctima, por medio de regalos y manipulaciones hasta lograr el perdón y continuar de manera sistemática con la violencia.

2.3.1 Marco Legal

2.3.1.1 Constitución de la República del Ecuador derechos de la familia

Art. 155.- Violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar. - Se considera violencia toda acción que consista en maltrato, físico, psicológico o sexual ejecutado por un miembro de la familia en contra de la mujer o demás integrantes del núcleo familiar

Se consideran miembros del núcleo familiar a la o al cónyuge, a la pareja en unión de hecho o unión libre, conviviente, ascendientes, descendientes, hermanas, hermanos, parientes hasta el segundo grado de afinidad y personas con las que se determine que el procesado o la procesada mantenga o haya mantenido vínculos familiares, íntimos, afectivos, conyugales, de convivencia, noviazgo o de cohabitación. (Constitución de la República del Ecuador, 2008, Art. 155).

Art. 156.- Violencia física contra la mujer o miembros del núcleo familiar. - La persona que, como manifestación de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar, cause lesiones, será sancionada con las mismas penas previstas para el delito de lesiones aumentadas en un tercio. (Constitución de la República del Ecuador, 2008, Art. 156).

Art. 157.- Violencia psicológica contra la mujer o miembros del núcleo familiar: Comete delito de violencia psicológica la persona que realice contra la mujer o miembros del núcleo familiar amenazas, manipulación, chantaje, humillación, aislamiento, hostigamiento, persecución, control de las creencias, decisiones o acciones, insultos o cualquier otra conducta que cause afectación psicológica y será sancionada con pena privativa de libertad de seis meses a un año.

Si con ocasión de la violencia psicológica se produce en la víctima, enfermedad o trastorno mental, la sanción será pena privativa de libertad de uno a tres años. (Constitución de la República del Ecuador, 2008, Art. 157).

Art. 158.- Violencia sexual contra la mujer o miembros del núcleo familiar. - La persona que, como manifestación de violencia contra la mujer o un miembro del núcleo familiar, se imponga a otra y la obligue a tener relaciones sexuales u otras prácticas análogas, será sancionada con el máximo de las penas previstas en los delitos contra la integridad sexual y reproductiva, cuando se trate de niños, niñas y adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad.

Si la infracción recae en persona de uno de los grupos de atención prioritaria, en situación de doble vulnerabilidad o con enfermedades catastróficas o de alta complejidad, la sanción será la máxima pena, aumentada en un tercio. (Constitución de la República del Ecuador, 2008, Art. 158).

Art. 159.- Contravenciones de Violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar. Será sancionada con pena privativa de libertad de quince a treinta días, la persona que hiera, lesione o golpee a la mujer o miembros del núcleo familiar, causando daño o enfermedad que limite o condicione sus actividades cotidianas, por un lapso no mayor a tres días. (Constitución de la República del Ecuador, 2008, Art. 159).

La persona que agreda físicamente a la mujer o miembros del núcleo familiar, por medio de puntapiés, bofetadas, empujones o cualquier otro modo que signifique uso de la fuerza física sin causarle lesión, será sancionada con pena privativa de libertad de cinco a diez días o trabajo comunitario de sesenta a ciento veinte horas y medidas de reparación integral.

La persona que realice actos de sustracción, destrucción, retención de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales o bienes de la sociedad de hecho o conyugal, en los casos en que no constituya un delito autónomo tipificado en este Código, será sancionada con trabajo comunitario de cuarenta a ochenta horas y la devolución de los bienes o el pago en valor monetario de los mismos, y medida de reparación integral.

La persona que, por cualquier medio, profiera improperios, expresiones en descrédito o deshonra en contra de la mujer o miembros del núcleo familiar, en los casos en que no constituya un delito autónomo tipificado en este Código, será sancionada con cincuenta a cien horas de trabajo comunitario y se dispondrá el tratamiento psicológico a la persona agresora y a las víctimas, así como medidas de reparación integral.

Art. 9.- Derechos de las mujeres. Las mujeres: niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores, en toda en su diversidad, tienen derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y libertades contemplados en la Constitución de la República, los instrumentos internacionales ratificados por el Estado y en la normativa vigente, que comprende, entre otros, los siguientes:

1. A una vida libre de violencia en el ámbito público y privado, que favorezca su desarrollo y bienestar;

2. Al respeto de su dignidad, integridad, intimidad, autonomía y a no ser sometida a ninguna forma de discriminación, ni tortura;

3. A recibir en un contexto de interculturalidad, una educación sustentada en principios de igualdad y equidad;

4. A recibir información clara, accesible, completa, veraz, oportuna, en castellano o en su idioma propio, adecuada a su edad y contexto socio cultural, en relación con sus derechos, incluyendo su salud sexual y reproductiva; a conocer los mecanismos de protección; el lugar de prestación de los servicios de atención, de emergencia, de apoyo y de recuperación integral; y demás procedimientos contemplados en la presente Ley y demás normativas concordantes;

5. A contar con interpretación, adaptación del lenguaje y comunicación aumentativa, así como apoyo adicional ajustado a sus necesidades, que permitan garantizar sus derechos, cuando tengan una condición de discapacidad;

6. A que se le garanticen la confidencialidad y la privacidad de sus datos personales, los de sus descendientes o los de cualquier otra persona que esté bajo su tenencia o cuidado;

7. A recibir protección y atención integral a través de servicios adecuados y eficaces, de manera inmediata y gratuita para la víctima y sus dependientes con cobertura suficiente, accesible y de calidad;

8. A recibir orientación, asesoramiento, patrocinio jurídico o asistencia consular, de manera gratuita, inmediata, especializada e integral sobre las diversas materias y procesos que requiera su situación;

9. A dar su consentimiento informado para los exámenes médico-legales que se practiquen en los casos de violencia sexual y, dentro de lo posible, escoger el sexo del profesional para la práctica de los mismos;

10. A ser escuchadas en todos los casos personalmente por la autoridad administrativa o judicial competente, y a que su opinión sea considerada al momento de tomar una decisión que la afecte. Se tomará especial atención a la edad de las víctimas, al contexto de violencia e intimidación en el que puedan encontrarse.

11. A recibir un trato sensibilizado, evitando la revictimización, teniendo en cuenta su edad, su situación de discapacidad u otras condiciones o circunstancias que requieran especial atención;

12. A no ser confrontadas, ni ellas ni sus núcleos familiares con los agresores. Queda prohibida la imposición de métodos alternativos de resolución de conflictos en los procesos de atención, protección o penales;

13. A la verdad, a la justicia, a la reparación integral y a las garantías de no repetición frente a los hechos constitutivos de violencia, ante las instancias administrativas y judiciales competentes;

14. A que se les reconozcan sus derechos laborales, garantice la igualdad salarial entre hombres y mujeres, sin ninguna discriminación y a evitar que por causas de violencia, tengan que abandonar su espacio laboral.

15. Al auxilio inmediato de la fuerza pública en el momento que las víctimas lo soliciten;

16. A tener igualdad de oportunidades en el acceso a las funciones públicas y a participar en los asuntos públicos, incluyendo la toma de decisiones;

17. A una comunicación y publicidad sin sexismo, violencia y discriminación;

18. A una vivienda segura y protegida. Las mujeres víctimas de violencia basada en su género, constituyen un colectivo con derecho a protección preferente en el acceso a la vivienda;

19. A que se respete su permanencia o condiciones generales de trabajo, así como sus derechos laborales específicos, tales como los relacionados con la maternidad y lactancia;

20. A recibir protección frente a situaciones de amenaza, intimidación o humillaciones;

21. A no ser explotadas y a recibir protección adecuada en caso de desconocimiento de los beneficios laborales a los que por ley tengan derecho;

22. A no ser despedidas o ser sujetos de sanciones laborales por ausencia del trabajo o incapacidad, a causa de su condición de víctima de violencia; y,

23. Los demás establecidos en el ordenamiento jurídico vigente.

(Constitución de la República del Ecuador, 2008, Art. 9).

2.3.1.2 COIP – Violencia Intrafamiliar

Art. 10.- Tipos de violencia. Para efectos de aplicación de la presente Ley y sin perjuicio de lo establecido en los instrumentos internacionales de derechos humanos y en el Código Orgánico Integral Penal y la Ley, se consideran los siguientes tipos de violencia:

a) Violencia física. - Todo acto u omisión que produzca o pudiese producir daño o sufrimiento físico, dolor o muerte, así como cualquier otra forma de maltrato o agresión, castigos corporales, que afecte la integridad física, provocando o no lesiones, ya sean internas, externas o ambas, esto como resultado del uso de la fuerza o de cualquier objeto que se utilice con la intencionalidad de causar daño y de sus consecuencias, sin consideración del tiempo que se requiera para su recuperación.

b) Violencia psicológica. - Cualquier acción, omisión o patrón de conducta dirigido a causar daño emocional, disminuir la autoestima, afectar la honra, provocar descrédito, menospreciar la dignidad personal, perturbar, degradar la identidad cultural, expresiones de identidad juvenil o controlar la conducta, el comportamiento, las creencias o las decisiones de una mujer, mediante la humillación, intimidación, encierros, aislamiento, tratamientos forzados o cualquier otro acto que afecte su estabilidad psicológica y emocional.

La violencia psicológica incluye la manipulación emocional, el control mediante mecanismos de vigilancia, el acoso u hostigamiento, toda conducta abusiva y especialmente los comportamientos, palabras, actos, gestos, escritos o mensajes electrónicos dirigidos a perseguir, intimidar, chantajear y vigilar a la mujer, independientemente de su edad o condición y que pueda afectar su estabilidad emocional, dignidad, prestigio, integridad física o psíquica; o, que puedan tener repercusiones negativas respecto de su empleo, en la continuación de estudios escolares o universitarios, en promoción, reconocimiento en el lugar de trabajo o fuera de él. Incluye también las amenazas, el anuncio verbal o con actos, que deriven en un daño físico, psicológico, sexual, laboral o patrimonial, con el fin de intimidar al sujeto de protección de esta Ley.

c) Violencia sexual.- Toda acción que implique la vulneración o restricción del derecho a la integridad sexual y a decidir voluntariamente sobre su vida sexual y reproductiva, a través de amenazas, coerción, uso de la fuerza e intimidación, incluyendo la violación dentro del matrimonio o de otras relaciones vinculares y de parentesco, exista o no convivencia, la transmisión intencional de infecciones de transmisión sexual (ITS), así como la prostitución forzada, la trata con fines de explotación sexual, el abuso o acoso sexual, la esterilización forzada y otras prácticas análogas.

También es violencia sexual la implicación de niñas y adolescentes en actividades sexuales con un adulto o con cualquier otra persona que se encuentre en situación de ventaja frente a ellas, sea por su edad, por razones de su mayor desarrollo físico o mental, por la relación de parentesco, afectiva o de confianza que lo une a la niña o adolescente, por su ubicación de autoridad o poder; el embarazo temprano en niñas y adolescentes, el matrimonio en edad temprana, la mutilación genital femenina y la utilización de la imagen de las niñas y adolescentes en pornografía.

d) Violencia económica y patrimonial. - Es toda acción u omisión que se dirija a ocasionar un menoscabo en los recursos económicos y patrimoniales de las mujeres, incluidos aquellos de la sociedad conyugal y de la sociedad de bienes de las uniones de hecho, a través de:

1. La perturbación de la posesión, tenencia o propiedad de sus bienes muebles o inmuebles;

2. La pérdida, sustracción, destrucción, retención o apropiación indebida de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores y derechos patrimoniales;

3. La limitación de los recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades o la privación de los medios indispensables para vivir una vida digna; así como la evasión del cumplimiento de sus obligaciones alimentarias;

4. La limitación o control de sus ingresos; y,

5. Percibir un salario menor por igual tarea, dentro de un mismo lugar de trabajo.

e) Violencia simbólica. - Es toda conducta que, a través de la producción o reproducción de mensajes, valores, símbolos, iconos, signos e imposiciones de género, sociales, económicas, políticas, culturales y de creencias religiosas, transmiten, reproducen y consolidan relaciones de dominación, exclusión, desigualdad y discriminación, naturalizando la subordinación de las mujeres.

f) Violencia política. - Es aquella violencia cometida por una persona o grupo de personas, directa o indirectamente, en contra de las mujeres que sean candidatas, militantes, electas, designadas o que ejerzan cargos públicos, defensoras de derechos humanos, feministas, lideresas políticas o sociales, o en contra de su familia. Esta violencia se orienta a acortar, suspender, impedir o restringir su accionar o el ejercicio de su cargo, o para inducirla u obligarla a que efectúe en contra de su voluntad una acción o incurra en una omisión, en el cumplimiento de sus funciones, incluida la falta de acceso a bienes públicos u otros recursos para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

g) Violencia gineco-obstétrica. - Se considera a toda acción u omisión que limite el derecho de las mujeres embarazadas o no, a recibir servicios de salud gineco-obstétricos. Se expresa a través del maltrato, de la imposición de prácticas culturales y científicas no consentidas o la violación del secreto profesional, el abuso de medicalización, y la no establecida en protocolos, guías o normas; las acciones que consideren los procesos naturales de embarazo, parto y posparto como patologías, la esterilización forzada, la pérdida de autonomía y capacidad para decidir libremente sobre sus cuerpos y su sexualidad, impactando negativamente en la calidad de vida y salud sexual y reproductiva de mujeres en toda su diversidad y a lo largo de su vida, cuando

esta se realiza con prácticas invasivas o maltrato físico o psicológico. (Código Orgánico Integral Penal, 2021, Art. 10).

Art. 11.- Concurrencia de violencias. Los diferentes tipos de violencia contra las mujeres previstos en esta Ley pueden concurrir en contra de una misma persona, de manera simultánea, en un mismo contexto y en uno o varios ámbitos. (Código Orgánico Integral Penal, 2021, Art. 11).

Art. 12.- Ámbitos donde se desarrolla la violencia contra las mujeres. Son los diferentes espacios y contextos en los que se desarrollan los tipos de violencia de género contra las mujeres: niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores. Están comprendidos, entre otros, los siguientes:

1. Intrafamiliar o doméstico. - Comprende el contexto en el que la violencia es ejercida en el núcleo familiar. La violencia es ejecutada por parte del cónyuge, la pareja en unión de hecho, el conviviente, los ascendientes, los descendientes, las hermanas, los hermanos, los parientes por consanguinidad y afinidad y las personas con las que la víctima mantenga o haya mantenido vínculos familiares, íntimos, afectivos, conyugales, de convivencia, noviazgo o de cohabitación;

2. Educativo. - Comprende el contexto de enseñanza y aprendizaje en el cual la violencia es ejecutada por docentes, personal administrativo, compañeros u otro miembro de la comunidad educativa de todos los niveles;

3. Laboral. - Comprende el contexto laboral en donde se ejerce el derecho al trabajo y donde se desarrollan las actividades productivas, en el que la violencia es ejecutada por personas que tienen un vínculo o convivencia de trabajo con la víctima, independientemente de la relación jerárquica.

Incluye condicionar la contratación o permanencia en el trabajo a través de favores de naturaleza sexual; la negativa a contratar a la víctima o a respetar su permanencia o condiciones generales de trabajo; el descrédito público por el trabajo realizado y no acceso a igual remuneración por igual tarea o función, así como el impedimento a las mujeres de que se les acredite el período de gestación y lactancia; (Código Orgánico Integral Penal, 2021, Art. 12).

2.3.1.3 Tratados Convenios a Nivel Internacional

RECONOCIENDO que el respeto irrestricto a los derechos humanos ha sido consagrado en la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre y en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y reafirmado en otros instrumentos internacionales y regionales;

AFIRMANDO que la violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales y limita total o parcialmente a la mujer el reconocimiento, goce y ejercicio de tales derechos y libertades;

PREOCUPADOS porque la violencia contra la mujer es una ofensa a la dignidad humana y una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres;

RECORDANDO la Declaración sobre la Erradicación de la Violencia contra la Mujer, adoptada por la Vigésimoquinta Asamblea de Delegadas de la Comisión Interamericana de Mujeres, y afirmando que la violencia contra la mujer trasciende todos los sectores de la sociedad independientemente de su clase, raza o grupo étnico, nivel de ingresos, cultura, nivel educacional, edad o religión y afecta negativamente sus propias bases;

CONVENCIDOS de que la eliminación de la violencia contra la mujer es condición indispensable para su desarrollo individual y social y su plena e igualitaria participación en todas las esferas de vida, y

CONVENCIDOS de que la adopción de una convención para prevenir, sancionar y erradicar toda forma de violencia contra la mujer, en el ámbito de la Organización de los Estados Americanos, constituye una positiva contribución para proteger los derechos de la mujer y eliminar las situaciones de violencia que puedan afectarlas,

DEFINICION Y AMBITO DE APLICACION

Artículo 1

Para los efectos de esta Convención debe entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o

sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado.

Artículo 2

Se entenderá que violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual y psicológica:

a. que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual;

b. que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar, y

c. que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, donde quiera que ocurra.

DERECHOS PROTEGIDOS

Artículo 3

Toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado.

Artículo 4

Toda mujer tiene derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y a las libertades consagradas por los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos. Estos derechos comprenden, entre otros:

- a. el derecho a que se respete su vida;
- b. el derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral;
- c. el derecho a la libertad y a la seguridad personales;
- d. el derecho a no ser sometida a torturas;

- e. el derecho a que se respete la dignidad inherente a su persona y que se proteja a su familia;
- f. el derecho a igualdad de protección ante la ley y de la ley;
- g. el derecho a un recurso sencillo y rápido ante los tribunales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos;
- h. el derecho a libertad de asociación;
- i. el derecho a la libertad de profesar la religión y las creencias propias dentro de la ley, y
- j. el derecho a tener igualdad de acceso a las funciones públicas de su país y a participar en los asuntos públicos, incluyendo la toma de decisiones.

Artículo 5

Toda mujer podrá ejercer libre y plenamente sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales y contará con la total protección de esos derechos consagrados en los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos. Los Estados Partes reconocen que la violencia contra la mujer impide y anula el ejercicio de esos derechos.

Artículo 6

El derecho de toda mujer a una vida libre de violencia incluye, entre otros:

- a. el derecho de la mujer a ser libre de toda forma de discriminación, y
- b. el derecho de la mujer a ser valorada y educada libre de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación.

DEBERES DE LOS ESTADOS

Artículo 7

Los Estados Partes condenan todas las formas de violencia contra la mujer y convienen en adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia y en llevar a cabo lo siguiente:

a. abstenerse de cualquier acción o práctica de violencia contra la mujer y velar por que las autoridades, sus funcionarios, personal y agentes e instituciones se comporten de conformidad con esta obligación;

b. actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer;

c. incluir en su legislación interna normas penales, civiles y administrativas, así como las de otra naturaleza que sean necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y adoptar las medidas administrativas apropiadas que sean del caso;

d. adoptar medidas jurídicas para conminar al agresor a abstenerse de hostigar, intimidar, amenazar, dañar o poner en peligro la vida de la mujer de cualquier forma que atente contra su integridad o perjudique su propiedad;

e. tomar todas las medidas apropiadas, incluyendo medidas de tipo legislativo, para modificar o abolir leyes y reglamentos vigentes, o para modificar prácticas jurídicas o consuetudinarias que respalden la persistencia o la tolerancia de la violencia contra la mujer;

f. establecer procedimientos legales justos y eficaces para la mujer que haya sido sometida a violencia, que incluyan, entre otros, medidas de protección, un juicio oportuno y el acceso efectivo a tales procedimientos;

g. establecer los mecanismos judiciales y administrativos necesarios para asegurar que la mujer objeto de violencia tenga acceso efectivo a resarcimiento, reparación del daño u otros medios de compensación justos y eficaces, y

h. adoptar las disposiciones legislativas o de otra índole que sean necesarias para hacer efectiva esta Convención.

Artículo 8

Los Estados Partes convienen en adoptar, en forma progresiva, medidas específicas, inclusive programas para:

a. fomentar el conocimiento y la observancia del derecho de la mujer a una vida libre de violencia, y el derecho de la mujer a que se respeten y protejan sus derechos humanos;

b. modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, incluyendo el diseño de programas de educación formales y no formales apropiados a todo nivel del proceso educativo, para contrarrestar prejuicios y costumbres y todo otro tipo de prácticas que se basen en la premisa de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los géneros o en los papeles estereotipados para el hombre y la mujer que legitimizan o exacerban la violencia contra la mujer;

c. fomentar la educación y capacitación del personal en la administración de justicia, policial y demás funcionarios encargados de la aplicación de la ley, así como del personal a cuyo cargo esté la aplicación de las políticas de prevención, sanción y eliminación de la violencia contra la mujer;

d. suministrar los servicios especializados apropiados para la atención necesaria a la mujer objeto de violencia, por medio de entidades de los sectores público y privado, inclusive refugios, servicios de orientación para toda la familia, cuando sea del caso, y cuidado y custodia de los menores afectados;

e. fomentar y apoyar programas de educación gubernamentales y del sector privado destinados a concientizar al público sobre los problemas relacionados con la violencia contra la mujer, los recursos legales y la reparación que corresponda;

f. ofrecer a la mujer objeto de violencia acceso a programas eficaces de rehabilitación y capacitación que le permitan participar plenamente en la vida pública, privada y social;

g. alentar a los medios de comunicación a elaborar directrices adecuadas de difusión que contribuyan a erradicar la violencia contra la mujer en todas sus formas y a realzar el respeto a la dignidad de la mujer;

h. garantizar la investigación y recopilación de estadísticas y demás información pertinente sobre las causas, consecuencias y frecuencia de la violencia contra la mujer, con el fin de evaluar la eficacia de las medidas para prevenir, sancionar y eliminar la violencia contra la mujer y de formular y aplicar los cambios que sean necesarios, y

i. promover la cooperación internacional para el intercambio de ideas y experiencias y la ejecución de programas encaminados a proteger a la mujer objeto de violencia.

Artículo 9

Para la adopción de las medidas a que se refiere este capítulo, los Estados Partes tendrán especialmente en cuenta la situación de vulnerabilidad a la violencia que pueda sufrir la mujer en razón, entre otras, de su raza o de su condición étnica, de migrante, refugiada o desplazada. En igual sentido se considerará a la mujer que es objeto de violencia cuando está embarazada, es discapacitada, menor de edad, anciana, o está en situación socioeconómica desfavorable o afectada por situaciones de conflictos armados o de privación de su libertad.

Mecanismos Interamericanos de Protección

Artículo 10

Con el propósito de proteger el derecho de la mujer a una vida libre de violencia, en los informes nacionales a la Comisión Interamericana de Mujeres, los Estados Partes deberán incluir información sobre las medidas adoptadas para prevenir y erradicar la violencia contra la mujer, para asistir a la mujer afectada por la violencia, así como sobre las dificultades que observen en la aplicación de las mismas y los factores que contribuyan a la violencia contra la mujer.

Artículo 11

Los Estados Partes en esta Convención y la Comisión Interamericana de Mujeres, podrán requerir a la Corte Interamericana de Derechos Humanos opinión consultiva sobre la interpretación de esta Convención.

Artículo 12

Cualquier persona o grupo de personas, o entidad no gubernamental legalmente reconocida en uno o más Estados miembros de la Organización, puede presentar a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos peticiones que contengan denuncias o quejas de violación del artículo 7 de la presente Convención por un Estado Parte, y la Comisión las considerará de acuerdo con las normas y los requisitos de procedimiento para la presentación y consideración de peticiones estipulados en la Convención Americana sobre Derechos Humanos y en el Estatuto y el Reglamento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 13

Nada de lo dispuesto en la presente Convención podrá ser interpretado como restricción o limitación a la legislación interna de los Estados Partes que prevea iguales o mayores protecciones y garantías de los derechos de la mujer y salvaguardias adecuadas para prevenir y erradicar la violencia contra la mujer.

Artículo 14

Nada de lo dispuesto en la presente Convención podrá ser interpretado como restricción o limitación a la Convención Americana sobre Derechos Humanos o a otras convenciones internacionales sobre la materia que prevean iguales o mayores protecciones relacionadas con este tema.

Artículo 15

La presente Convención está abierta a la firma de todos los Estados miembros de la Organización de los Estados Americanos.

Artículo 16

La presente Convención está sujeta a ratificación. Los instrumentos de ratificación se depositarán en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos.

Artículo 17

La presente Convención queda abierta a la adhesión de cualquier otro Estado. Los instrumentos de adhesión se depositarán en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos.

Artículo 18

Los Estados podrán formular reservas a la presente Convención al momento de aprobarla, firmarla, ratificarla o adherir a ella, siempre que:

- a. no sean incompatibles con el objeto y propósito de la Convención;
- b. no sean de carácter general y versen sobre una o más disposiciones específicas.

Artículo 19

Cualquier Estado Parte puede someter a la Asamblea General, por conducto de la Comisión Interamericana de Mujeres, una propuesta de enmienda a esta Convención.

Las enmiendas entrarán en vigor para los Estados gratificantes de las mismas en la fecha en que dos tercios de los Estados Partes hayan depositado el respectivo instrumento de ratificación. En cuanto al resto de los Estados Partes, entrarán en vigor en la fecha en que depositen sus respectivos instrumentos de ratificación.

Artículo 20

Los Estados Partes que tengan dos o más unidades territoriales en las que rijan distintos sistemas jurídicos relacionados con cuestiones tratadas en la presente Convención podrán declarar, en el momento de la firma, ratificación o adhesión, que la Convención se aplicará a todas sus unidades territoriales o solamente a una o más de ellas.

Tales declaraciones podrán ser modificadas en cualquier momento mediante declaraciones ulteriores, que especificarán expresamente la o las unidades territoriales a las que se aplicará la presente Convención. Dichas declaraciones ulteriores se transmitirán a la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos y surtirán efecto treinta días después de recibidas.

Artículo 21

La presente Convención entrará en vigor el trigésimo día a partir de la fecha en que se haya depositado el segundo instrumento de ratificación. Para cada Estado que ratifique o adhiera a la Convención después de haber sido depositado el segundo instrumento de ratificación, entrará en vigor el trigésimo día a partir de la fecha en que tal Estado haya depositado su instrumento de ratificación o adhesión.

Artículo 22

El Secretario General informará a todos los Estados miembros de la Organización de los Estados Americanos de la entrada en vigor de la Convención.

Artículo 23

El Secretario General de la Organización de los Estados Americanos presentará un informe anual a los Estados miembros de la Organización sobre el estado de esta Convención, inclusive sobre las firmas, depósitos de instrumentos de ratificación, adhesión o declaraciones, así como las reservas que hubieren presentado los Estados Partes y, en su caso, el informe sobre las mismas.

Artículo 24

La presente Convención regirá indefinidamente, pero cualquiera de los Estados Partes podrá denunciarla mediante el depósito de un instrumento con ese fin en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos. Un año después a partir de la fecha del depósito del instrumento de denuncia, la Convención cesará en sus efectos para el Estado denunciante, quedando subsistente para los demás Estados Partes.

Artículo 25

El instrumento original de la presente Convención, cuyos textos en español, francés, inglés y portugués son igualmente auténticos, será depositado en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, la que enviará copia certificada de su texto para su registro y publicación a la Secretaría de las Naciones Unidas, de conformidad con el artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas.

en fe de lo cual, los plenipotenciarios infrascritos, debidamente autorizados por sus respectivos gobiernos, firman el presente Convenio, que se llamará Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y erradicar la Violencia contra la Mujer.

2.3.1.4 Protocolos de Violencia Contra la Mujer

En los protocolos de violencia en contra de la mujer tenemos los siguientes:

- Protocolo para atención a víctimas de violencia de género y/o intrafamiliar reportadas en la base de datos ECU 911.
- Protocolo de prevención y atención de casos de discriminación, acoso laboral y todas formas de violencia contra la mujer en los espacios de trabajo.
- Protocolo de Actuación en casos de acoso, violencia de género, sexual y discriminación en la Universidad Estatal de Bolívar.

Capítulo III - Metodología

3.1 Método de la investigación

Método cualitativo. - La investigación fue realizada con una metodología cualitativa, tiene como objetivo la reconstrucción de los sucesos, narrativas y experiencias vividas, a través de los casos receptados en la organización foro de la mujer Bolívar en la ciudad de Guaranda.

Los estudios cualitativos consisten en descripciones detalladas de situaciones, eventos, personas, interacciones y comportamientos observados, citas textuales de la gente sobre sus experiencias, actitudes, creencias, y pensamientos; extractos o pasajes enteros de documentos, cartas, registros, entrevistas e historias de vida. Para estos casos el investigador no intenta descubrir aspectos del mundo real que sean desconocidos para los sujetos de las comunidades, por el contrario, busca captar lo que los sujetos ven y comprenden acerca de su realidad.

3.2 Tipo de Investigación (metodología)

Método analítico. – Es necesario realizar un análisis de los principales elementos que engloban a la violencia psicológica para así poder determinar cuál es la raíz del problema y sus consecuencias, a través de la síntesis, establecer las características propias de los conceptos de violencia de género y de violencia psicológica en pareja.

Descriptivo. – Se refiere a la recopilación de datos y un posterior análisis para describir un fenómeno como es el caso de la violencia psicológica en parejas, este enfocado para poder obtener una imagen detallada de las características, tipos y consecuencias de este tipo de violencia.

Bibliográfica. –Se realizó una recolección y análisis de fuentes de información ya existente referente a la violencia psicológica, pueden ser útiles para tener una visión general de los conceptos claves de las teorías existentes dependiendo de lo que se necesite.

Estudio de caso. – Se tomó como base 10 casos de violencia psicológica de pareja.

3.3 Técnicas e instrumentos de investigación

Consiste en una recolección sistemática de información a una muestra representativa, por medio de fichas de recolección de la organización foro de la mujer Bolívar que contiene

casos específicos en el cual las personas afectadas vivieron violencia psicológica por parte de su pareja o conviviente. Con el propósito de dar cumplimiento a los objetivos que se desean analizar.

Técnica

Categorización por 5 indicadores:

Pasividad	Degradación	Desinterés	Intimidación	Desestabilización
<p>La RAE define la posesividad como dominante y absorbente en la relación con otra u otras personas.</p> <p>Con esta clara definición, ya se puede entender cómo se comporta una persona posesiva y como vive el vínculo con otra.</p> <p>La posesividad, de hecho, es un término que designa una constelación de comportamientos que pueden desatar las relaciones al desencadenar</p>	<p>Es reducir el valor esencial de una persona, considerándose superiores a ella.</p>	<p>Sí, dejar de hablar o ignorar a alguien se considera violencia.</p> <p>El silencio es una forma de violencia psicológica, dentro de una relación de pareja, cuando tiene como fin castigar o manipular al otro.</p>	<p>Es el acto de infundir miedo o terror, causar terror por medio de amenazas.</p>	<p>La persona tiende a minimizar o negar el problema, justificación de la conducta del agresor y hace alusión a aspectos positivos de su pareja.</p>

mecanismos de manipulación y control emocional, que puede conducir hacia una relación tóxica.				
---	--	--	--	--

Nota: Elaboración propia con los 5 indicadores de violencia en las relaciones de pareja, los cuales son: posesividad, degradación, desinterés, intimidación, desestabilización.

Instrumento

Estudios de caso: 10 casos de violencia psicológica en parejas obtenidos de la Organización Foro de la mujer Bolívar.

3.4 Criterio de inclusión y criterio de exclusión

Criterios de inclusión

Para el desarrollo de la investigación se incluirá los 10 casos de violencia psicológica de parejas receptados de la organización foro de la mujer Bolívar.

Criterio de exclusión

Personas que no hayan presentado denuncias en el foro de la mujer Bolívar y casos que solo hablan de otros tipos de violencia no la del estudio respectivo.

3.5 Población y muestra

En esta investigación se trabaja con el estudio de caso de 10 denuncias realizadas en el foro de la mujer.

3.6 Localización geográfica del estudio

País: Ecuador

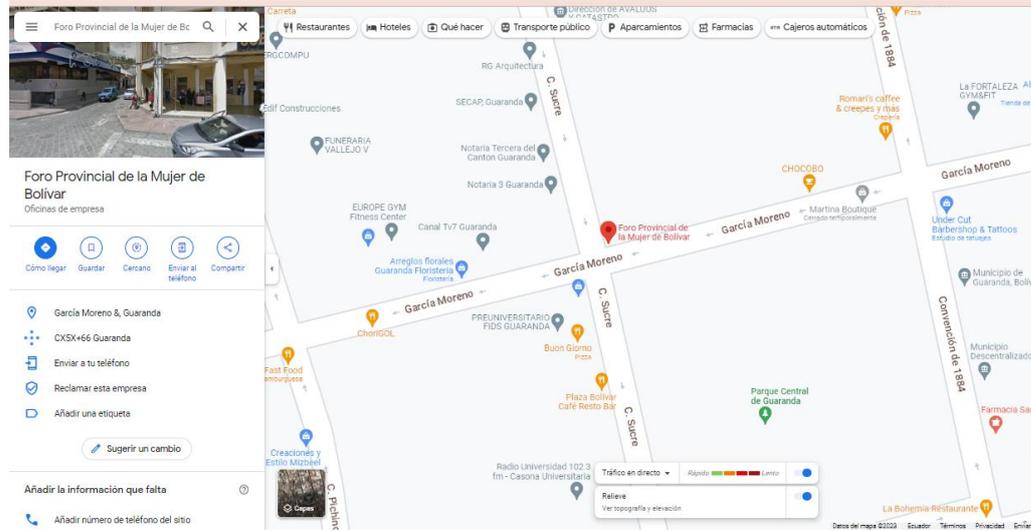
Provincia: Bolívar

Cantón: Guaranda

Organización: Foro de la mujer Bolívar

Figura 1

Mapa geográfico de la Organización Foro de la mujer Bolívar



Nota: imagen tomada de google Maps.

Capítulo IV - Resultados y discusión

4.1. Resultados

A partir de los resultados de los análisis de caso, se permite definir a este tipo de violencia como una modalidad de maltrato, que involucra la agresión, manipulación, insultos, gritos, celos y negatividad y puede aparecer la indiferencia. También, es conceptualizada como un tipo de abuso, que implica control, dominación y posesión, lo cual provoca dolor y miedo en quien la padece. A continuación, se presentan los diez casos de estudio recolectados del Foro de la Mujer – Bolívar del año 2022.

CASOS	DESCRIPCIÓN
<p>Caso de noviazgo</p> 	<p>El suceso mencionado a continuación fue el día 20 de Junio de 2022 en este caso la víctima es una mujer de 24 años que sufrió violencia psicológica y física por parte de su pareja, en la declaración de la víctima nos habla del desarrollo de su relación con la primera señal de violencia psicológica que fue empezar a controlar a su víctima hasta llegar al punto de ponerle un rastreador en el celular a su pareja para saber dónde se encontraba en todo momento, luego empezó a controlar que tipo de amistades debe tener y pedir permiso para salir con sus amigos, cuando hacía algo “mal” el victimario empezaba a gritarle y tratarle mal a través de insultos los cuales le decía que iba a salir con las putas de sus amigas que ella solo se iba a hacer igual, con el paso del tiempo empezó a empujarla, jalarla, y apretarla con sus manos contra la pared, hasta llegar al punto de golpearla patearla pisarla y lastimarla con otros objetos, para que nadie se enterara las agresiones eran en lugares poco visibles.</p>

<p>Caso de noviazgo</p> 	<p>El suceso mencionado a continuación fue el día en este caso la víctima es una mujer de 25 años que sufrió violencia psicológica y física por parte de su pareja, en la declaración la víctima habla de que está embarazada y en todo el tiempo que llevan de relación ha sido manipulada y le ha exigido que se aleje de sus familiares tuvo una visita de su hermana y después de la ida de ese familiar empezaron a discutir y fue agredida por su pareja en su casa, tuvieron una discusión en la cual se gritaron y se agredieron de manera física de ambas partes en la cual la víctima fue golpeada con una correa y pateada hasta el punto de quedar inconsciente con varias heridas moretones cortes y sangrado abundante por el embarazo, la víctima fue llevada al hospital con el diagnóstico de un desgarro del embrión con alta posibilidades de sufrir un aborto el cual llevo los respectivos certificados para así poner su denuncia.</p>
<p>Caso de padres divorciados</p> 	<p>El suceso mencionado a continuación fue el día en este caso la víctima es una mujer de unos 42 años que sufrió violencia psicológica y violencia física por parte de su pareja, en su declaración la víctima habla de cómo sufrió estas violencias empezando por el hecho de que su pareja tenía el control de todas sus redes sociales con el fin de controlar a su pareja, controlaba la forma en la que se tenía que vestir para que según las palabras del victimario no se vea como una callejera y otros insultos más como que se vestía para ser puta o que tenía la necesidad de llamar la atención de los hombres esto le decía frecuentemente cuando se enojaba, la primera vez</p>

	<p>que sufrió violencia física por parte de su pareja fue después de un evento familiar en el cual fueron invitados, ahí la víctima se encontró con viejo amigo de la universidad por lo que la víctima se puso a conversar amigablemente con esa persona, el victimario se acercó y la jalo para que puedan hablar empezando con reclamos y malas palabras hacia la victima dando a entender que estaba molesto por la situación, el victimario agarro a su víctima y se fueron su casa ahí empezaron a pelear con insultos y malos tratos y ahí él la empuja y la arrastra del cabello, la víctima tratando de liberarse lo empuja él saca un cabresto y empieza a golpearla con patadas y el objeto antes mencionado la víctima cometa que se separaron por sus cambios de humor y bipolaridad, en esta ocasión estaba tratando de llevarse bien y convivir por su hijo de 7 años tratando de recuperar la relación, la víctima habla de que esta es la primera vez que ocurre este tipo de violencia de su pareja hacia ella.</p>
<p>Caso de padres divorciados</p> 	<p>El suceso mencionado a continuación fue el día en este caso la víctima es una mujer de 36 años la cual sufrió violencia psicológica por parte de su pareja, en la declaración la víctima cuenta que ha estado dos años en esta relación en la cual había muchos problemas y peleas, empezando a celarla y controlarla todo el tiempo a menudo eran peleas con gritos e insultos, pero en una ocasión en específico fue porque llevaba una minifalda y al sentarse y cruzar las piernas se vio un poco la ropa interior, se puso rojo de la ira y peso que estaba coqueteando con un mesero después de eso la víctima sabía que</p>

	<p>en casa se armaría una gran discusión y así fue llegaron y empezaron a discutir se volvió loco y empezó a romper toda la ropa y su celular y cosas de la víctima gritándole insultos y malas palabras la jalo hasta una habitación y la encerró ahí por varios días hasta que pudo salir de ahí, la víctima cuenta que fue manipulada e insultada hasta perder su autoestima y sentirse denigrada con problemas de depresión y ansiedad con el pensamiento de que no merece nada bueno en su vida.</p>
<p>Caso de pareja de unión libre sin hijos</p> 	<p>El suceso mencionado a continuación fue el día en este caso la víctima es una mujer de 30 años la cual sufrió violencia psicológica y violencia física por parte de la pareja, en la declaración dada por la víctima habla de que ella anteriormente ya había tenido una relación violenta y que con esta nueva pareja tenía apenas un año de relación en la cual, ya vivían junto a la víctima cometa que él desde el principio de la relación era controlador celoso y extremadamente posesivo, pero la víctima no le dio importancia y siguió con esta relación, cuenta que trataba de complacerlo en todo para así poder estar bien la víctima no podía salir sin el permiso de su pareja y si salía tenía que decirle el lugar y el nombre de las personas con las que estuviera, la víctima dice que en otras ocasiones ya la había golpeado empujado, pero en esta ocasión fue más allá cuenta que llego en la noche muy molesto porque un amigo del victimario le había contado que la víctima había salido con un hombre y llego molesto a casa a reclamarle de esta situación empezaron con gritos insultos malas palabras hasta el punto de golpearla</p>

	<p>le dio algunas patadas y le dio en golpe en la cara la víctima sangro con un corte en la cara y el agresor se detuvo asustado empezando a decirse a sí mismo que era un tonto por haberla lastimado él salió de la casa y la víctima aprovecho para ir al hospital y se acercó a poner la denuncia respectiva.</p>
<p>Caso de pareja de unión libre sin hijos</p> 	<p>El suceso mencionado a continuación fue el día en este caso la víctima es un hombre de 24 años que sufrió violencia psicológica y física, en la declaración comenta que desde que se hicieron pareja él se daba cuenta de que era muy celosa tenía todas sus claves lo celaba con todo mundo y lo trataba mal le decía que no servía para nada y otras palabras ofensivas, no lo dejaba salir con amigos en muchas ocasiones cuando salían juntos ella lo callaba y le decía cosas ofensivas, ya mucho antes hubo algunos golpes primero eran cachetada o golpes con cucharones, palo de escoba, jalone de cabello e insultos la víctima paso mucho tiempo aguantando estos tipos de violencia, ya que tenía miedo de que pensarán que era menos hombre por ser víctima de maltrato por parte de una mujer así que aguanto mucho tiempo los maltratos hasta que un día lo golpeo la víctima trataba de defenderse, después de eso decidió poner la denuncia.</p>
<p>Caso de pareja de unión libre con una hija solo de madre</p>	<p>El suceso mencionado a continuación fue el día en este caso la víctima es una mujer de 30 años que sufrió violencia psicológica y física, en la declaración la vista comenta que desde el inicio en la relación de noviazgo él tenía actitudes raras en un momento estaba bien y después se enojaba o se ponía irritantes tuvo estas actitudes durante la</p>

	<p>mayoría de la relación en donde la víctima se fue dando cuenta de que tomaba demasiado incluso llegaba un poco tomado a su trabajo, por otra parte, la víctima también trabajaba porque tiene un hijo de aproximadamente 4 años de una expareja esto hace que su victimario le reproche constante mente cosas acerca del niño, luego deciden vivir juntos la víctimas salía con amigas y a distraerse el empezó a celarla y privarle salir e invitar amigas a su casa la víctima se entera de que su pareja está engañándola con una compañera de trabajo después decide terminar esa relación, pero al poco tiempo regresa con su victimario ella cuenta que no era igual que ya no se tenían confianza y que empezaron a pelear todo el tiempo a tratarse mal a faltarse al respeto mutuamente hasta llegar al punto de ser agredida físicamente en una pelea que tuvieron el victimario empuja a su víctima jalándola de cabello y gritándole malas palabras la pateo y le da puñetazos uno de esos golpes fuertes le lastimas y empieza a sangrar después de eso ella va a poner su denuncia.</p>
<p>Caso de pareja de unión libre con una hija solo de madre</p>	<p>El suceso mencionado a continuación fue el día en este caso la víctima es una mujer y una niña con las edades respectivas de 38 y 6 años de edad por parte de la pareja, en la declaración las víctimas hablan de como el victimario ejerció violencia psicológica y física hacia las víctimas comenzando por tener peleas constantes y reclamándole a la víctima que tiene preferencia por su hija y que no le presta atención en dichas peleas él se pone muy agresivo tratándolas mal con palabras agresivas con amenazas y con insultos hacia las víctimas y</p>

	<p>agredirlas físicamente, la víctima cuenta que tuvieron una pelea muy fuerte porque él le exigía que el dinero que ganaba tenía que dárselo a él y que no tenía ninguna afinidad con la niña que si la niña se acercaba al victimario él la trataba mal e incluso en una ocasión la golpeo por “mal educada” esto la mando al hospital y cuando la víctima le reclamo acerca de este asunto él la maltrato y denigro así la víctima se decidió a poner su denuncia y dar su declaración.</p>
<p>Caso de pareja de adultos mayores</p> 	<p>El suceso mencionado a continuación fue el día en este caso la víctima es una mujer de 51 años que sufre violencia psicológica y física por parte de su pareja, en la declaración la víctima cuenta que su pareja es alcohólico y que lleva años sufriendo estas violencias la víctima trabajaba pero el victimario le exigió que renunciara, ya que él tenía trabajo, pero todo el dinero que ganaba se lo gastaba en alcohol y no le daba nada a la víctima por eso eran las discusiones constantes en las cuales él la agredía de manera verbal con insulto y malas palabras denigrando su integridad y haciéndola sentir denigrada, cuenta que cuando tomaba sus actitudes eran muy violentas cuando él trataba de golpearle o lastimarla sus hijos se ponía de por medio saliendo heridos y lastimados también en varias ocasiones con golpes en el rostro y otras partes del cuerpo, muchas veces engaño a la víctima y ella le reclamo entonces el victimario la maltrataba golpeaba pateaba escupía a la víctima gritándole que no era nada sin él y gritándole insultos muy feos denigrando su integridad como mujer e incluso</p>

	<p>metiendo a su familia con insultos como eres p...a igual tus hermanas o madre dejando así indefensa a la víctima en esta ocasión la víctima llamo a la policía llegando hacia su domicilio y poniendo a custodia a su agresor.</p>
<p>Caso de pareja homosexual</p> 	<p>El suceso mencionado a continuación fue el día en este caso la víctima es una mujer de 22 años que sufrió violencia psicológica, física y sexual por parte de su pareja del mismo sexo, en su declaración la víctima habla de que esta es su segunda relación homosexual salieron durante un mes frecuentemente después la víctima accedió a que vivieran juntas al poco tiempo le contó a sus familiares que su pareja se portaba posesiva y que llego a golpearla en 5 ocasiones ella pasaba por su universidad y la recogía para llevarla a casa en varias ocasiones ella trataba de tocar a la víctima y al no responderle con las mismas intenciones esto daba inicio a fuertes discusiones y detonaba agresiones, en una ocasión la víctima cuenta que estuvo en casa haciendo la comida para su pareja en ese momento se le acercó y empezó a tocarla ella no deseaba estar con su victimaría en ese momento los cual desato una discusión en la cual empezaron a gritarse ya tratarse mal con palabras ofensivas y malas palabras como segundo punto su pareja jalo pateo y lastimo a su víctima obligándola que tuvieran relaciones sexuales sin el consentimiento de la víctima por lo cual al día siguiente decidió poner la denuncia respectiva y dio su declaración.</p>

Nota: Elaboración propia con base en 10 casos de denuncias realizadas en el Foro de la Mujer - Bolívar, 2022.

Posteriormente, se presenta la discusión con base en las cinco categorías las cuales son: Posesividad, degradación, desinterés, intimidación, desestabilización.

Categoría 1. Posesividad

La posesividad es una forma de violencia que de acuerdo a la historia viene desde hace mucho tiempo más o menos desde que Dios creó a la humanidad en la cual ordena los roles que hombres y mujeres tienen que cumplir por ejemplo que los hombres se encargan del trabajo duro y la caza y las mujeres la recolección de granos y crianza de los hijos lo cual ha provocado que con el paso del tiempo esos roles de género persistieran, hoy en día esos roles hacen que las relaciones de pareja tengan conflictos en los cuales persiste la posesividad del hombre sobre la mujer con mayor frecuencia.

A su vez en cuanto a la concepción teórica la posesividad se define como: desde la perspectiva de Anna Torres (2023) habla de que la posesividad es una palabra que está asociada a la posesión es habitual vincularlo a las personas ya que tienen la voluntad del dominio sobre otras, es decir que intentan controlar o quedarse con todo su tiempo. La persona posesiva invade a otra, recortando su libertad, en sus manifestaciones de poseer algunas son sutiles y puede parecer inofensivo, pero, a medida que va creciendo la posesividad puede ser muy peligrosa. Por otro lado, las personas posesivas son las que necesitan y no entienden otra forma de relación que no sea la de estar siempre a su lado y además que hagan lo que ellos quieran y para eso hay características que pueden ayudar a detectar a una persona posesiva como son: controladoras, manipuladoras, egoístas, cero empáticas, egocéntricas, escasas de inteligencia emocional.

De acuerdo con los estudios de caso analizados se ha visto anteriormente que la posesividad está ligada a los celos. Pero también es un sentimiento de autodestrucción que está relacionado con el miedo, desconfianza e inseguridad con respecto a las personas que están en nuestra vida de una manera sentimental, es un sentimiento que actúa despacio, pero es firme y constante haciendo que poco a poco exista una brecha más grande en esa relación de pareja.

Como ejemplo se tiene el caso 1 que fue nombrado como: “Caso de noviazgo” en el cual se relata “la posesividad” como primer síntoma de violencia psicológica el cual fue aumentando con el paso del desarrollo de la relación”. (comunicación personal, 22 de febrero del 2022)

Mientras que en el caso la primera señal de violencia psicológica que fue empezar a controlar a su víctima hasta llegar al punto de ponerle un rastreador en el celular a su pareja para saber dónde se encontraba en todo momento, luego empezó a controlar que tipo de amistades debe tener y pedir permiso para salir con sus amigos, cuando hacía algo “mal” el victimario empezaba a gritarle y tratarle mal a través de insultos los cuales le decía que iba a salir con las putas de sus amigas que ella solo se iba hacer igual, con el paso del tiempo empezó a empujarla, jalarla, y apretarla con sus mano contra la pared, hasta llegar al punto de golpearla patearla pisarla y lastimarla con otro objetos. (Relación de noviazgo 1, Comunicación personal, 22 de febrero de 2022).

Finalmente, en el análisis correspondiente de esta categoría se ha detectado la presencia de la posesividad como primer indicador el cual aparece en las relaciones de pareja para que así exista la presencia de otros tipos de violencia.

Categoría 2. Degradación

La degradación es una forma de violencia que de acuerdo a la historia situándonos tiempo atrás específicamente el punto en donde las mujeres tratan de tener una independencia en la cual quieren hacer y ejercer las mismas cosas y derechos que los hombres tratando de erradicar el machismo en donde se funde una lucha entre hombres y mujeres por defender lo que creen, existe la degradación que por años los hombres han impuesto sobre las mujeres en los diferentes ámbitos políticos económicos y profesionales en los cuales las mujeres no eran participes.

A su vez en cuanto a la concepción teórica la degradación se define como: según lo que nos habla José Jaramillo (2018) cuando hablamos de degradación en un sentido más específico es reducir el valor de una persona, el concepto de degradación está vinculado de forma directa a la agresión en dos o más personas en el marco de una relación, esta es una forma de violencia que se puede dar a través de insultos ocasionales o de forma soez que tiene el fin de lastimar los sentimientos y el orgullo de una persona denigrándola y lastimando su autoestima.

De acuerdo con los estudios de caso analizados se ha visto anteriormente que la degradación en las relaciones de pareja está ligada estrechamente a la agresión la cual es constante y repetitiva en la mayoría de relaciones de pareja la cual aparece como uno de los primeros signos de violencia psicológica comenzando con pequeños cometarios

acerca de cómo se viste, de cómo se ve haciendo así que exista humillación y un sentimiento de inferioridad en su víctima.

Como ejemplo se tiene el caso 3 que fue nombrado como: “Caso de padres divorciados” en el cual se relata “a la degradación” como primer síntoma de violencia psicológica el cual fue aumentando con el paso del desarrollo de la relación”. (Comunicación personal, 12 de marzo de 2022).

Mientras que en el caso tenía el control de todas sus redes sociales con el fin de controlar a su pareja, controlaba la forma en la que se tenía que vestir para que según las palabras del victimario no se vea como una callejera y otros insultos más como que se vestía para ser puta o que tenía la necesidad de llamar la atención de los hombres esto le decía frecuentemente cuando se enojaba, la primera vez que sufrió violencia física por parte de su pareja. (Relación de padres divorciados 3, comunicación personal, 12 de marzo de 2022).

Finalmente, en el análisis de caso está la presencia de la degradación que aparece en las relaciones de pareja afectando a la víctima de manera psicológica en la cual deja secuelas permanentes que afectan en la vida cotidiana de las personas que lo sufren.

Categoría 3: Desinterés

El desinterés es una forma de violencia que de acuerdo a la historia está presente desde tiempo atrás solo que ahora está más presente ya que les preocupa involucrarse de manera afectiva con una o más personas y es ahí cuando tiene relaciones de pareja en las cuales aparece el desinterés pero para llegar a ese punto no solo es el no querer un involucramiento con otras personas sino más bien factores externos que vienen desde su enseñanza y los valores dados por sus padres y características anticuadas que hacen que el desinterés sea ejercido en otras personas.

A su vez en cuanto a la concepción teórica la degradación se define como: según tomas (2022) habla de que es un fenómeno psicológico que es una combinación de falta de motivación, en la mayoría de los casos va unida a un cierto aplanamiento afectivo, lo que significa que existe una baja predisposición a experimentar emociones intensas surgidas de ese contexto de la vida, pero estas ideas y actitudes son transmitidas o aprendidas por un familiar cercano que transmita autoridad.

De acuerdo con los estudios de caso analizados se ha visto anteriormente que hay muchos factores que indican la existencia de violencia psicológica y no de estos es el desinterés que por lo general es el distanciamiento físico hacia su pareja y no solo es el distanciamiento también entre estos está el ignorar a la pareja ya que si está presente en la relación es una señal de que el desinterés está ahí y sobre todo deteriora con más facilidad y rapidez la relación.

Como ejemplo se tiene el caso 5 que fue nombrado como: “Caso de pareja de unión libre sin hijos” en el cual se relata “el desinterés” como primer síntoma de violencia psicológica el cual fue aumentando con el paso del desarrollo de la relación”. (Comunicación personal, 25 de noviembre de 2022).

Mientras que en el caso el principio de la relación era controlador celoso y extremadamente posesivo pero la víctima no le dio importancia y siguió con esta relación, cuenta que trataba de complacerlo en todo para así poder estar bien la víctima no podía salir sin el permiso de su pareja y si salía tenía que decirle el lugar y el nombre de las personas con las que estuviera, la víctima dice que en otras ocasiones ya la había golpeado empujado. (Relación de pareja de unión libre sin hijos 5, 25 de noviembre de 2022).

Finalmente, en este análisis de caso está demostrado como el desinterés es uno de los factores más repetitivos en las relaciones de pareja que lo utilizan como un mecanismo para hacer sentir a la víctima de que es culpable de una situación en la cual no tiene el control.

Categoría 4: Intimidación

La intimidación es una forma de violencia que de acuerdo a la historia hace mucho tiempo atrás la intimidación a existido durante mucho tiempo en diferentes áreas escolar, profesional y en las relaciones de pareja estas son todas formas de violencia pero la más estudiada en la intimidación en la relaciones de pareja ya que está a sido la más frecuente en los últimos años ya que este ha sido el causante de varias muertes de mujeres que estaban en relaciones de pareja y fueron asesinadas por sus parejas.

A su vez en cuanto a la concepción teórica la degradación se define como: según Ernesto Estrada (2020) dice que la intimidación es la acción y efecto de intimidar e infringir miedo y tener actor que generan miedo a otra persona para que esta haga lo que

ordena la intimidación es un mecanismo de defensa que todos tenemos, pero hay algunas personas que lo utilizan para lastimar a otras personas estas acciones son mal vistas por la sociedad ya que puede ser letal para ciertas personas.

De acuerdo con los estudios de caso analizados se ha visto anteriormente que la intimidación se manifiesta en casi todas las relaciones de pareja que sufren violencia psicológica en los casos mencionados anteriormente se da a notar la intimidación que existe y como usan a su familia a través de amenazas a familiares y a la integridad de la víctimas este es uno de los indicadores que más riesgo tiene ya que por lo general es aquí cuando dan un paso más hacia las siguientes violencias que son las físicas y la sexual.

Como ejemplo se tiene el caso 7 que fue nombrado como: “Caso de pareja de unión libre con una hija solo de madre” en el cual se relata “al desinterés” como primer síntoma de violencia psicológica el cual fue aumentando con el paso del desarrollo de la relación”. (comunicación personal, 20 de abril de 2022).

Mientras que en el caso le reprocha constantemente cosas acerca del niño, luego deciden vivir juntos la víctima salía con amigas y a distraerse el empezó a celarla y prohibirle salir e invitar amigas a su casa la víctima se entera que su pareja está engañándola con una compañera de trabajo después decide terminar esa relación pero al poco tiempo regresa con su victimario ella cuenta que no era igual que ya no se tenían confianza y que empezaron a pelear todo el tiempo a tratarse mal a faltarse al respeto mutuamente hasta llegar al punto de ser agredida físicamente en una pelea que tuvieron el victimario empuja a su víctima jalándola de cabello y gritándole malas palabras la pateó y le da puñetazos uno de esos golpes fuertes le lastima y empieza a sangrar(Caso de pareja de unión libre con una hija solo de madre 7, comunicación personal, 20 de abril de 2022)

En este análisis de caso se da a conocer como la intimidación es el indicador que hace sentir a la víctima insegura y con miedo, por otro lado, los victimarios lo utilizan como un arma para manipular a su víctima dejando una marca permanente en su psicología.

Categoría 5: Desestabilización

La desestabilización es una forma de violencia que de acuerdo a la historia ha estado presente a lo largo de la historia pero ahora la desestabilización en las relaciones de pareja

pueden tener diversas causas, y es importante señalar que cada relación es única, por lo que no hay una respuesta única que se aplique en todos los casos, sin embargo algunos de los factores comunes que pueden contribuir a la desestabilización en las relaciones de pareja incluyen la comunicación deficiente, diferencias en los valores, falta de compromiso, problemas de salud mental, lo cual es crucial abordar estos problemas.

A su vez en cuanto a la concepción teórica la desestabilización se define como: según Rodrigo Borja (2018) la desestabilización tiene como fin debilitar a las personas, varias son las causas de este indicador de violencia algunas son externas y otras internas que hacen que la persona víctima de este indicador no pueda recuperarse y se sienta culpable y más pensando que es culpa de la persona afectada la desestabilidad puede tener consecuencias graves difícilmente superables que pueden ser terribles para la persona que lo vive.

De acuerdo con los estudios de caso analizados se ha visto anteriormente que abarca varias cosas como son el divorcio y abandono, así como el alejamiento este es el resultado de estrés emocional severo no solo a su pareja sino también a los hijos si es el caso esto demuestra que tiene una gran afección a la psicología de la víctima y las víctimas alternas.

Pero también en las relaciones existen situaciones que desestabilizan las relaciones de pareja. Como ejemplo se tiene el caso 9 que fue nombrado como: “caso de pareja de adultos mayores” en el cual se relata “a la desestabilización” como primer síntoma de violencia psicológica el cual fue aumentando con el paso del desarrollo de la relación”. (Comunicación personal, 01 de marzo de 2022).

Mientras que en el caso su pareja es alcohólico y que lleva años sufriendo estas violencias la víctima trabajaba pero el victimario le exigió que renunciara ya que él tenía trabajo pero todo el dinero que ganaba se lo gastaba en alcohol y no le daba nada a la víctima por eso eran las discusiones constantes en las cuales él la agredía de manera verbal con insulto y malas palabras denigrando su integridad y haciéndola sentir denigrada, cuenta que cuando tomaba sus actitudes eran muy violentas cuando él la trataba de golpearle o lastimarla sus hijos se ponían de por medio saliendo heridos y lastimados también en varias ocasiones con golpes en el rostro y otras partes del cuerpo, muchas veces engañó a la víctima y ella le reclamó entonces el victimario la maltrataba golpeaba pateaba escupía a la víctima gritándole que no era nada sin él y

gritándole insultos muy feos denigrando su integridad como mujer e incluso metiendo a su familia con insultos como eres p...a (caso de pareja de adultos mayores 9, 01 de marzo de 2022)

Por ultimo en el análisis de caso se demuestra como la desestabilización ejercida sobre otra hace que su autoestima sea denigrada y se sienta menos que otras personas, llegando a este punto de la relación en donde exista este indicador es el paso que acerca a la aparición de otros tipos de violencia.

4.2. *Discusión*

En consideración con los resultados del presente estudio, diversas investigaciones a nivel internacional resaltan la prevalencia de los cinco indicadores afirma que, en las relaciones de parejas, predominan la violencia psicológica y la emotiva frente a los otros tipos de violencia, se desprende que esta es considerada principalmente como un tipo de maltrato, que involucra la agresión y la manipulación. La Organización Mundial de la salud (2003) considera que la violencia de pareja involucra comportamientos que causan daño físico, sexual y psicológico, tales como la agresión, la coerción sexual y el maltrato psicológico.

Categoría 1. Posesividad

De los resultados obtenidos la posesividad es la forma de violencia presente de forma mayoritaria como, por ejemplo, el caso que se da a conoces: El suceso mencionado a continuación fue el día en este caso la víctima es una mujer de 25 años que sufrió violencia psicológica y física por parte de su pareja, en la declaración la victima habla de que está embarazada y en todo el tiempo que llevan de relación ha sido manipulada y le ha exigido que se aleje de sus familiares tuvo una visita de su hermana y después de la ida de ese familiar empezaron a discutir y fue agredida por su pareja en su casa, tuvieron una discusión en la cual se gritaron y se agredieron de manera física de ambas partes en la cual la víctima fue golpeada con una correa y pateada hasta el punto de quedar inconsciente con varias heridas moretones cortes y sangrado abundante por el embarazo, la víctima fue llevada al hospital con el diagnostico de un desgarró del embrión con alta posibilidades de sufrir un aborto el cual llevo los respectivos certificado para así poner su denuncia.

Categoría 2. Degradación

De los resultados obtenidos la degradación es una de las formas que más afectan a la autoestima de las personas como, por ejemplo, el caso que se da a conocer: El suceso mencionado a continuación fue el día en este caso la víctima es una mujer de 36 años la cual sufrió violencia psicológica por parte de su pareja, en la declaración la víctima cuenta que ha estado dos años en esta relación en la cual había muchos problemas y peleas, empezando a celarla y controlarla todo el tiempo a menudo eran peleas con gritos e insultos pero en una ocasión en específico fue porque llevaba una minifalda y al sentarse y cruzar las piernas se vio un poco la ropa interior, se puso rojo de la ira y peso que estaba coqueteando con un mesero después de eso la víctima sabía que en casa se armaría una gran discusión y así fue llegaron y empezaron a discutir se volvió loco y empezó a romper toda la ropa y su celular y cosas de la víctima gritándole insultos y malas palabras la jaló hasta una habitación y la encerró ahí por varios días hasta que pudo salir de ahí, la víctima cuenta que fue manipulada e insultada hasta perder su autoestima y sentirse denigrada con problemas de depresión y ansiedad con el pensamiento de que no merece nada bueno en su vida.

Categoría 3. Desinterés

De los resultados obtenidos el desinterés es uno de los mecanismos para que la persona afectada se sienta culpable y acepte las imposiciones de la otra persona como, por ejemplo, el caso que se da a conocer: El suceso mencionado a continuación fue el día en este caso la víctima es un hombre de 24 años que sufrió violencia psicológica y física, en la declaración comenta que desde que se hicieron pareja él se daba cuenta de que era muy celosa tenía todas sus claves lo celaba con todo mundo y lo trataba mal le decía que no servía para nada y otras palabras ofensivas, no lo dejaba salir con amigos en muchas ocasiones cuando salían juntos ella lo callaba y le decía cosas ofensivas, ya mucho antes hubo algunos golpes primero eran cachetada o golpes con cucharones, palo de escoba, jalón de cabello e insultos la víctima pasó mucho tiempo aguantando estos tipos de violencia ya que tenía miedo de que pensarán que era menos hombre por ser víctima de maltrato por parte de una mujer así que aguantó mucho tiempo los maltratos hasta que un día lo golpeó la víctima trataba de defenderse, después de eso decidió poner la denuncia.

Categoría 4. Intimidación

De los resultados obtenidos la intimidación es una forma de controlar a la persona a través de amenazas como, por ejemplo, el caso que se da a conocer: El suceso mencionado a continuación fue el día en este caso la víctima es una mujer y una niña con las edades respectivas de 38 y 6 años de edad por parte de la pareja, en la declaración las víctimas hablan de como el victimario ejerció violencia psicológica y física hacia las víctimas comenzando por tener peleas constantes y reclamándole a la víctima que tiene preferencia por su hija y que no le presta atención en dichas peleas él se pone muy agresivo tratándolas mal con palabras agresivas con amenazas y con insultos hacia las víctimas y agredirlas físicamente, la víctima cuenta que tuvieron una pelea muy fuerte por que él le exigía que el dinero que ganaba tenía que dárselo a él y que no tenía ninguna afinidad con la niña que si ella se acercaba a el victimario en la trataba mal e incluso en una ocasión la golpeo por “mal educada” esto la mando al hospital y cuando la víctima le reclamamos acerca de este asunto en la maltrato y denigro así la víctima se decidió a poner su denuncia y dar su declaración.

Categoría 5. Desestabilización

De los resultados obtenidos la desestabilización es la forma de control que más afecta a la psicología de las personas dejando graves daños como, por ejemplo, el caso que se da a conocer: El suceso mencionado a continuación fue el día en este caso la víctima es una mujer de 22 años que sufrió violencia psicológica, física y sexual por parte de su pareja del mismo sexo, en su declaración la víctima habla de que esta es su segunda relación homosexual salieron durante un mes frecuentemente después la víctima accedió a que vivieran juntas al poco tiempo le conto a sus familiares que su pareja se portaba posesiva y que llego a golpearla en 5 ocasiones ella pasaba por su universidad y la recogía para llevarla a casa en varias ocasiones ella trataba de tocar a la víctima y al no responderle con las mismas intenciones esto daba inicio a fuertes discusiones y detonaba agresiones, en una ocasión la víctima cuenta que estuvo en casa haciendo la comida para su pareja en ese momento se le acerco y empezó a tocarla ella no deseaba estar con su victimaria en ese momento lo cual desato una discusión en la cual empezaron a gritarse ya tratarse mal con palabras ofensivas y malas palabras como segundo punto su pareja jalo pateo y lastimo a si víctima obligándola que tuvieran relaciones sexuales sin el consentimiento

de la víctima por lo cual al día siguiente decidió poner la denuncia respectiva y dio su declaración.

Capítulo V - Conclusiones y Recomendaciones

5.1. Conclusiones

- En conclusión, se ha podido identificar los patrones de violencia psicológica en parejas a través de las perspectivas de género, definiendo así las corrientes de la sociología de la violencia.
- A partir de las primeras lecturas de los estudios de caso de violencia psicológica en parejas ha ayudado a la detección de comportamientos y acciones que ponen en peligro la seguridad y la integridad de las víctimas.
- Para finalizar es importante destacar que gracias al análisis de los comportamientos violentos en los estudios de caso he podido encontrar 5 indicadores que se presentan casi en todas las relaciones violentas entre parejas.

5.2. Recomendaciones

- La creación de capacitación para las mujeres que sufren violencia psicológica en parejas, con el fin de dar a conocer los indicadores de violencia que surgen como primera señal de la misma con bases de las corrientes teorías de la sociología de la violencia.
- En las mismas capacitaciones presentar algunos casos de violencia psicológica en los cuales se presenten los comportamientos y actitudes que son una señal para la detección de este tipo de violencia con el fin de poder prevenirlos.
- Mostrar algunos estudios de caso en los cuales se analizó los comportamientos violentos y la detección de los indicadores los cuales son: posesividad, degradación, desinterés, intimidación, desestabilización.

Bibliografía

- Ana Lucia Encalada Echeverría. T3549-MDPE-Encalada-Violencia. (2021). Recuperado el 26 de julio de 2023, de https://drive.google.com/file/d/1uGvzUiZOLM1X3-5jLD-IdI_mko8SlSrB/view?usp=drive_link

- Antonio Gallegos Vázquez (2020). Contra mujeres universitarias en sus relaciones de pareja (2). Recuperado el 26 de julio de 2023, de https://drive.google.com/file/d/146qokedqHSI5UT2nonHAJPKRzBXQzqVQ/view?usp=drive_link
- Bolívar Datos de la encuesta nacional (2019). Relaciones Familiares y la Violencia de Género contra las Mujeres (ENVIGMU 2019) y de femicidio. Recuperado el 26 de julio de 2023, de https://drive.google.com/file/d/1Au6t4IITYTo_WFakEPYEr-Os_s3-Eg12/view?usp=drive_link
- Consejo de la Judicatura (s/f). Guía Informativa Violencia de género. Recuperado el 26 de julio de 2023, de https://drive.google.com/file/d/1caZDRjNi_17DLepXwoBcKcTYdVh5x9gt/view?usp=drive_link
- Dialnet (2021). ViolenciaDeGeneroEnElCantonGuarandaEcuadorUnEstudio-8094466. Recuperado el 26 de julio de 2023, de https://drive.google.com/file/d/1KWgT0MOfu-WoA7djWQILSFfmm7kQbLRx/view?usp=drive_link
- Elizabeth Patricia Amagua Anasi (2019). Violencia psicológica en la relación de pareja: del maltrato normalizado a la pérdida de la autonomía. Recuperado el 26 de julio de 2023, de <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/16012/8/TFLACSO-2019EPAA.pdf>
- ENDSA (s/f). Violencia intrafamiliar. Recuperado el 26 de julio de 2023, de https://drive.google.com/file/d/1Ki076SjTLY6TS8XZ0TSZU-4rCnmG1BA-/view?usp=drive_link
- Enseñanza e Investigación en Psicología (2020). Autoestima y Violencia Psicológica
- Fernández Ramos Sandra (2020). Violencia Psicológica en el noviazgo en población adolescente: factores de riesgo asociados. Recuperado el 26 de julio de 2023, de https://drive.google.com/file/d/1KJwaB948ys08J-x5JU-EPU__3XjsGqVo/view?usp=drive_link

- Iyamira Hernandez Pita (2014). Violencia de genero: Una mirada hacia la Sociologia. . Recuperado el 26 de julio de 2023, de <https://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/libros/libros-000059.pdf>
- Jose Pimentel (2014). Violencia de genero ecuador. Recuperado el 26 de julio de 2023, de https://drive.google.com/file/d/1QTRzxpX5xx-0ltBW22VnLUO55TfThRTc/view?usp=drive_link
- tesis-de-master-Ianire Estebane (2016). Violencia-mujeres-jovenes-noviazgo. Recuperado el 26 de julio de 2023, de https://drive.google.com/file/d/1PySBILGVKZi_qJGVzucluayTeD-0dgy5/view?usp=drive_link
- Universidad de la Laguna (2016). Proyecto de investigación sobre la violencia psicológica en el noviazgo adolescente. Recuperado el 26 de julio de 2023, de https://drive.google.com/file/d/1ojnxxnUkHrgItTQdjFJAj9Jrrz39F6zc3/view?usp=drive_link

Anexos 1

Matriz de categoría

Nro.	Categoría	Base Teórica	Código
1	Posesividad	La RAE define la posesividad como dominante y absorbente en la relación con otra u otras personas. Con esta clara definición, ya se puede entender cómo se comporta una persona posesiva y como vive el vínculo con otra. La posesividad, de hecho, es un término que designa una constelación de comportamientos que pueden desatar las relaciones al desencadenar mecanismos de manipulación y control emocional, que puede conducir CI2hacia una relaCI3ción toxica.	CI1
2	Degradación	Es reducir el valor esencial de una persona, considerándose superiores a ella. Las formas más comunes de degradar una relación son la venganza, el poder, la propiedad, la devaluación, el abandono, la separación y el control estos son los ejes principales entorno a lo que giran las discusiones de parejas y que llegan afectar tanto que puede darse la ruptura de la relación y la separación.	CI2
3	Desinterés	Si, dejar de hablar o ignorar a alguien se considera violencia. El silencio es una forma de violencia psicológica, dentro de una relación de pareja, cuando tiene como fin castigar o manipular al otro	CI3
4	Intimidación	Es el acto de infundir miedo o terror, causar terror por medio de amenazas. La intimidación puede tener graves consecuencias para la persona que lo sufre y la pareja ya que hay una alta probabilidad de que aparezca la depresión, ansiedad, y la confianza en uno mismo además esta es una de las alertas que lleva a la existencia de otras formas de violencia en las relaciones de pareja.	CI4
5	Desestabilización	La persona tiende a minimizar o negar el problema, justificación de la conducta del agresor y hace alusión a aspectos positivos de su pareja.	CI5

Anexo 2

Matriz de perfil temático

Nro. de casos	Categoría 1 Posesividad	Categoría 2 Degradación	Categoría3 Desinterés	Categoría 4 Intimidación	Categoría 5 Desestabilización	Síntesis
1	En este caso apareció la posesividad como primer síntoma de violencia psicológica el cual fue aumentando con el paso del desarrollo de la relación.	Esta categoría es la segunda señal en la cual degradaba a la víctima a través de comentarios ofensivos que las timan a la víctima y la hacen sentir muy incómoda.	El desinterés es una categoría que es frecuente y se encuentra en los casos de violencia, pero no en todos en este en particular el desinterés no existió.	Se describe la intimidación que el victimario ejercía sobre la víctima era un actuar que atemorizaba que hacía daño psicológicamente que por lo general lo replican hacia las personas más débiles para mostrar su poder sobre la misma con acciones repetitiva que causan temor.	En este caso la desestabilización es evidente ya que esta la presencia de arranques de ira, esto da anotar lo difícil de convivir con una persona que desestabiliza emocional mente, Es importante saber la consecuencia de una relación en donde hay desestabilización que pueden conllevar hasta otros tipos de violencia.	Caso de noviazgo: en este caso la víctima es una mujer de 24 años que sufrió violencia psicológica y física por parte de su pareja, en la declaración de la víctima nos habla del desarrollo de su relación con la primera señal de violencia psicológica que fue empezar a controlar a su víctima hasta llegar al punto de ponerle un rastreador en el celular a su pareja para saber dónde se encontraba en todo momento, luego empezó a controlas que tipo de amistades debe tener y pedir permiso para salir con sus amigos, cuando hacía algo “mal” el victimario empezaba a gritarle y tratarle mal a través de insultos, con el paso del tiempo empezó a empujarla, jalarla, y apretarla con

						sus mano contra la pared, hasta llegar al punto de golpearla patearla pisarla y lastimarla con otro objetos, para que nadie se enterara las agresiones eran el lugares poco visibles.
2	En este caso existe la presencia de posesividad en la cual evita que la relación sea sana, esto deja muchas secuelas ya que hace dependiente a la víctima.	Es importante saber cómo la degradación hacia otra persona afecta de manera psicológica y hace que la víctima que lo sufre se sienta menos y afecte a su autoestima de manera significativa.	En las relaciones de pareja en esta específicamente se da a notar el desinterés que le muestra el victimario a la víctima que la hace sentir ansiedad ante tal acto que la perturba y le ocasiona preocupación.	Esta categoría es la más dañina ya que en el caso presentados existe constantemente, este no tiene secuelas presentes ni causa daño físico sino es daño emocional que esta presenta en la psicología de la víctima.	En las relaciones la desestabilización es uno de los factores que más afecta a las relaciones de pareja y en específica a esta ya que no están preparados para esta clase de categorías ya que casi siempre la relación termina afectando a la víctima de manera psíquica.	Caso de noviazgo: en este caso la víctima es una mujer de 25 años que sufrió violencia psicológica y física por parte de su pareja, en la declaración la victima habla de que está embarazada y en todo el tiempo que llevan de relación a sido manipulada y le ha exigido que se aleje de sus familiares tuvo una visita de su hermana y después de la ida de ese familiar empezaron a discutir y fue agredida por su pareja en su casa, tuvieron una discusión en la cual se gritaron y se agredieron de manera física de ambas partes, la víctima fue llevada al hospital y luego puso la respectiva denuncia
3	La posesividad en este caso se	En el caso presentado se da a conocer la	En este caso es importante mencionar que	Este caso es el ejemplo perfecto de como la	La desestabilización por parte del agresor en este caso es	Caso de padres divorciados: en este caso la víctima es una mujer de unos 42 años que sufrió violencia

	<p>da anotar desde el principio de la relación ya que el victimario es posesivo y quiere imponer su poder y control a la víctima haciendo así que su víctima se sienta controlada.</p>	<p>presencia de la degradación que sufre la víctima de este caso a través de insultos que denigran a la persona, con el fin de bajar su autoestima</p>	<p>no existe la presencia de desinterés en la relación de pareja.</p>	<p>intimidación presente puede hacer que existan más categorías de violencia psicológica en las relaciones de pareja ya que la intimidación es un problema muy grave que hace que la víctima se sienta mal consigo misma y tenga depresión miedo a parar el abuso e incluso tener otros problemas que afecten a la salud de la víctima no solo de manera psicológica si no de múltiples problemas físicos.</p>	<p>precienciada ya que muchas veces sus cambios de humos no dejaban que la víctima se diera cuenta de la gravedad de la relación que tenía haciendo así parecer que lo que pasa en la relación era normal</p>	<p>psicológica y violencia física por parte de su pareja, en su declaración la víctima habla de cómo sufrió estas violencias empezando por el hecho de que su pareja tenía el control de todas sus redes sociales con el fin de controlar a su pareja, controlaba la forma en la que se tenía que vestir para que según las palabras del victimario no se viera como una callejera y otros insultos más que le decía frecuentemente cuando se enojaba, la primera vez que sufrió violencia física por parte de su pareja fue después de un evento familiar en el cual fueron invitados, ahí la víctima se encontró con un viejo amigo de la universidad por lo que la víctima se puso a conversar amigablemente con esa persona, el victimario se acercó ya la jaló para que puedan hablar empezando con reclamos y malas palabras hacia la víctima dando a entender que estaba molesto por la situación, el victimario agarró a su víctima y se</p>
--	--	--	---	--	---	--

						fueron su casa ahí empezaron a pelear con insultos y malos tratos ahí el la empuja y la arrastra del cabello, la victima tratando de liberarse lo empuja el saca una correa de y empieza a golpearla con patadas y el objeto antes mencionado la victima comenta que se separaron por sus cambios de humor y bipolaridad, en esta ocasión estaba tratando de llevarse bien y convivir por su hijo de 7 años tratando de recuperar la relación, la victima habla de que esta es la primera vez que ocurre este tipo de violencia de su pareja hacia ella.
4	La posesividad es un problema que existe frecuente mente en las parejas, la cual es controlar a la	En las relaciones de pareja específicamente la presentada a continuación es la clara señal de un problema de degradación a la	Es evidente que cuando una persona se enoja con su pareja la ignora mostrando su enojo, pero entes caso no	Según los casos recolectados y la información recolectada hemos visto que la intimidación se lleva acabo de personas que son físicamente	Como la declaración lo demuestra la desestabilización que los victimarios aplican en sus víctimas las hace pensar que el problema es mínimo sin darse cuenta que	Caso de padres divorciados: en este caso la víctima es una mujer de 36 años la cual sufrió violencia psicológica por parte de su pareja, en la declaración la victima cuenta que ha estado dos años en esta relación en la cual había muchos problemas y peleas, empezando a celarla y controlarla todo el tiempo

	pareja de muchas maneras siendo como una de las principales el control de lo que hace en su día a día.	pareja víctima de la relación en la cual la trata de mala manera con insultos que le quitan valor como persona según el pensamiento de la víctima que da a notar un grave problema psicológico.	existió esta categoría.	fuertes ya que ejercen la intimidación en personas más débiles para así mostrar su poder y que no les interesa seguir las reglas.	estas violencias las afecta de por vida de manera psicológica y con los pensamientos de no merecer mejores cosas o mejores tratos de otras personas.	a menudo eran peleas con gritos e insultos pero en una ocasión en específico fue porque llevaba una minifalda y al sentarse y cruzar las piernas se vio un poco la ropa interior, se puso rojo de la ira y pensó que estaba coqueteando con un mesero después de eso la víctima sabía que en casa se armaría una gran discusión y así fue llegaron y empezaron a discutir se volvió loco y empezó a romper toda la ropa y su celular y cosas de la víctima gritándole insultos y malas palabras la jalo hasta una habitación y la encerró ahí por varios días hasta que pudo salir de ahí, la víctima cuenta que fue manipulada e insultada hasta perder su autoestima y sentirse denigrada con problemas de depresión y ansiedad con el pensamiento de que no merece nada bueno en su vida.
5	Como lo menciono anteriormente	En el caso presentado la víctima nos	En ocasiones la pareja peleaba verbalmente en	Es muy importante recalcar que las	La víctima ante la aparición de la desestabilidad que ya	Caso de pareja de unión libre sin hijos: En este caso la víctima es una mujer de 30 años la cual sufrió

	<p>la posesividad está presente en el caso a través del control hacia la víctima con el fin de mostrar el poder que tiene sobre ella para así enseñarle a la víctima quien tiene el control de la relación.</p>	<p>habla de que anteriormente ya tuvo una relación en la cual sufrió violencia así que en esta nueva relación le parecían normal que la denigrara y la ofendiera por medio de insultos y acciones poco respetuosas.</p>	<p>donde el victimario demostraba desinterés ocasionándole a la víctima un poco de ansiedad y preocupación. .</p>	<p>personas que ejercen intimidación en otra es una clara señal que él tuvo las mismas experiencias en donde ejercían intimidación ya sea hacia él o en el habito familias que queda como una enseñanza para poder controlar a una persona más débil mental mente que no detenga este tipo de violencia como lo presenciamos en este caso.</p>	<p>le había ocasionado una pareja anterior se acostumbró a que sucediera lo mismo con esta pareja actual que la dejaba con zozobra de lo que pasaría a futuro.</p>	<p>violencia psicológica y violencia física por parte de la pareja, en la declaración dada por la victima habla de que ella anteriormente ya había tenido una relación violenta y que con esta nueva pareja tenía apenas un año de relación en la cual ya Vivian junto la victima cometa que él desde el principio de la relación era controlador celoso y extremadamente posesivo pero la víctima no le dio importancia y siguió con esta relación, cuenta que trataba de complacerlo en todo para así poder estar bien la víctima no podía salir sin el permiso de su pareja y si salía tenía que decirle el lugar y el nombre de las personas con las que estuviera, la victima dice que en otras ocasiones ya la había golpeado empujado pero en esta ocasión fue más allá cuenta que llego en la noche muy molesto por que un amigo del victimario le había contado que la víctima había salido con un hombre y llego molesto a</p>
--	---	---	---	--	--	--

						<p>casa a reclamarle de esta situación empezaron con gritos insultos malas palabras hasta el punto de golpearla le dio algunas patadas y le dio en golpe en la cara la victima sangro con un corte en la cara y el agresor se detuvo asustado empezando a decirse a sí mismo que era un tonto por haberla lastimado el salió de la casa y la victima aprovecho para ir al hospital y se acercó a poner la denuncia respectiva.</p>
6	<p>En las relaciones de pareja que existe violencia psicológica es común encontrar la posesividad como la primera señal de este tipo de violencia el cual trata de</p>	<p>Por lo general en las relaciones en donde hay violencia existe la degradación que como vemos en el caso los victimarios lo hacen con insultos para que la víctima se siente con</p>	<p>En las relaciones de pareja específicamente está en la cual existe violencia psicológica el desinterés es una de las causas que generan apatía en la relación provocando rupturas, la falta</p>	<p>En el caso descrito a continuación es una clave clara de que la intimidación ejercida por una persona que emite poder hace sentir a la víctima como que es más débil con más superioridad y con el hecho de</p>	<p>Cuando se habla de desestabilización específicamente de este caso vemos como aparece a través del comportamiento frio y la falta de atención hacia la pareja con el fin de castigar y hacer que la víctima sienta culpa.</p>	<p>Caso de pareja de unión libre sin hijos: en este caso la víctima es un hombre de 24 años que sufrió violencia psicológica y física, en la declaración comenta que desde que se hicieron pareja él se daba cuenta de que era muy celosa tenía todas sus claves lo celaba con todo mundo y lo trataba mal le decía que no servía para nada y otras palabras ofensivas, no lo dejaba salir con amigos en muchas ocasiones cuando salían juntos ella lo callaba y le decía cosas ofensivas, ya mucho</p>

	controlar a la persona de muchas maneras, pero esto pasa por una razón la cual es que el victimario no ha superado sus traumas del pasado haciendo una repetición en sus relaciones a futuras.	menos valor y con el pensamiento que el victimario es superior de todas las maneras posibles,	de involucramiento y la creación de conflictos.	hacer que la víctima crea que merece ser intimidada y sufrir ese tipo de maltrato que altera su psicología.		antes hubo algunos golpes primero eran cachetada o golpes con cucharones, palo de escoba, jalone de cabello e insultos la víctima paso mucho tiempo aguantando estos tipos de violencia ya que tenía miedo de que pensaran que era menos hombre por ser víctima de maltrato por parte de una mujer así que aguanto mucho tiempo los maltratos hasta que un día lo golpeo la víctima trataba de defenderse, después de eso decidió poner la denuncia
7	En esta relación de pareja se evidencia como la posesividad es un factor que afecta en todo el entorno de la víctima que hace que	La degradación de este caso aparece cuando el victimario llegaba en un estado de haber estado consumiendo bebidas alcohólicas en ese estado era	El Desinterés que en este caso demuestra era frecuente la ignoraba y no le ponía atención esta fue la señal que la víctima necesito para darse cuenta que existía otra	Cuando las relaciones de pareja como la de este caso y existe la intimidación es una alerta muy grande ya que es la señal para la existencia de otras formas de violencia en la	La desestabilización es una de las primeras causas de ruptura en una relación de pareja como ejemplo tenemos este caso en el cual hace que estas acciones demuestran que la persona está invirtiendo su tiempo y energía en otras	Caso de pareja de unió libre con una hija solo de madre: en este caso la víctima es una mujer de 30 años que sufrió violencia psicológica y física, en la declaración la víctima comenta que desde el inicio en la relación de noviazgo el tenia actitudes raras en un momento estaba bien y después se enojaba o se ponía irritantes tuvo estas actitudes durante la mayoría de

	<p>empiece a alejarse de todo lo que le gustaba y la hacía feliz.</p>	<p>cuando el ejercía y degradaba a la víctima.</p>	<p>mujer en la vida de su victimario.</p>	<p>cual incluye ocasionarle a la víctima depresión, ansiedad y baja autoestima poniendo en peligro la seguridad pareja.</p>	<p>personas fuera de la relación.</p>	<p>la relación en donde la víctima se fue dando cuenta de que tomaba demasiado incluso llegaba un poco tomado a su trabajo, por otra parte la victima también trabajaba porque tiene un hijo de aproximadamente 4 años de una expareja esto hace que su victimario le reproche constantes cosas acerca del niño, luego deciden vivir juntos la victimas salía con amigas y a distraerse el empezó a celarla y prohibirle salir e invitar amigas a su casa la víctima se entera que su pareja está engañándola con una compañera de trabajo después decide terminar esa relación pero al poco tiempo regresa con su victimario ella cuenta que no era igual que ya no se tenían confianza y que empezaron a pelear todo el tiempo a tratarse mal a faltarse al respeto mutuamente hasta llegar al punto de ser agredida físicamente en una pelea que tuvieron el victimario empuja a su víctima jalándola de cabello y gritándole malas palabras</p>
--	---	--	---	---	---------------------------------------	---

						la pateo y le da puñetazos uno de esos golpes fuertes le lastimas y empieza a sangrar después de eso ella va a poner su denuncia.
8	Es este caso de violencia la víctima no es solo la madre sino la hija también en donde ejerce posesividad en ambas controlando sus vidas con el fin de enseñarles que él es que tiene el control.	El victimario hace que a través de la Degradación las víctimas se sientan indefensas y con miedo con palabras ofensivas y con el fin de herir sus sentimientos	En la mayoría de relaciones y específicamente en esta es interesante señalar que a pesar de que en estas relaciones existe el Desinterés y la apatía muchas de las victimas permanecen estas relaciones.	En este caso presenciamos la Intimidación como las maltrataba y les amansaba y manipulaba de tal manera que las victimas obedecían sin poder protestar por el trato que recibían de parte de su victimario.	La manipulación que recibían de su victimario era tan grande que las víctimas estaban convencidas que es normal estando así presentes la Desestabilización que crea una ruptura profunda en las relaciones entre las víctimas y el victimario.	Caso de pareja de unión libre con una hija solo de madre: en este caso la víctima es una mujer y una niña con las edades respectivas de 38 y 6 años de edad por parte de la pareja, en la declaración las victimas hablan de como el victimario ejerció violencia psicológica y física hacia las víctimas comenzando por tener peleas constantes y reclamándole a la víctima que tiene preferencia por su hija y que no le presta atención en dichas peleas él se pone muy agresivo tratándolas mal con palabras agresivas con amenazas y con insultos hacia las víctimas y agredíéndolas físicamente, la victima cuenta que tuvieron una pelea muy fuerte por que él le exigía que el dinero que ganaba tenía que dárselo a él y que no tenía ninguna afinidad con la niña que si ella se

						acercaba a el victimario en la trataba mal e incluso en una ocasión la golpeo por “mal educada” esto la mando al hospital y cuando la víctima le reclamos acerca de este asunto en la maltrato y denigro así la víctima se decidió a poner su denuncia y dar su declaración
9	En este caso la victima sufrió de posesividad en todos los años de casados ya que controlaba absolutamente todo lo que hacía sin dejarla ni salir a ver a su familia	La victima en la declaración confirma que fue víctima de degradación por parte de su pareja ya que él tenía el control y le decía cosas que denigraban a su personalidad y la hacía sentir menos y con baja autoestima	Para tener una forma de controlarla el la ignoraba para que así cuando él hacía algo mal ella pensara que era su culpa esto sucedió varias veces él se iba y le demostraba su desinterés para que así ella le ruego y regrese a él.	El victimario la manipulaba tanto y tenía el control de la víctima que logro manipularla para que ella tuviera relaciones sexuales con otras personas para que el victimario pueda cobrarles y asi paso mucho tiempo sucediendo eso.	La desestabilización fue un indicador que la perturbo y daño su estabilidad y sobre todo problemas de ansiedad y depresión que le ocasionaba problemas psicológicos graves que tendrán muchas consecuencias.	Caso de pareja de adultos mayores: en este caso la víctima es una mujer de 51 años que sufre violencia psicológica y física por parte de su pareja, en la declaración la victima cuenta que su pareja es alcohólico y que lleva años sufriendo estas violencias la víctima trabajaba pero el victimario le exigió que renunciara ya que el tenia trabajo pero todo el dinero que ganaba se lo gastaba en alcohol y no le daba nada a la víctima por eso eran las discusiones constantes en las cuales en la agredía de manera verbal con insulto y malas palabras denigrando su integridad y haciéndola sentir denigrada, cuenta

						que cuando tomaba sus actitudes eran muy violentas cuando el trataba de golpearle o lastimarla sus hijos se ponía de por medio saliendo heridos y lastimados también en varias ocasiones con golpes en el rostro y otras partes del cuerpo, muchas veces engaño a la víctima y ella le reclamó entonces el victimario la maltrataba golpeaba pateaba escupía a la víctima gritándole que no era nada sin él y gritándole insultos muy feos denigrando su integridad como mujer e incluso metiendo a su familia con insultos como eres p...a igual tus hermanas o madre dejando así indefensa a la víctima en esta ocasión la víctima llamó a la policía llegando hacia a su domicilio y poniendo a custodia a su agresor.
10	En este caso es una pareja de dos mujeres en la cual una de ellas es la que	La degradación de una persona a otra es lo peor que le puede pasar a una persona ya que	Como ya lo mencionamos anteriormente el desinterés para los victimarios lo utilizan como	La intimidación es otro factor que afecta a la mentalidad de las víctimas y las hace aguantar los	Todos estos indicadores que existen en una relación violenta hacen que exista la desestabilización en	Caso de pareja homosexual: en este caso la víctima es una mujer de 22 años que sufrió violencia psicológica, física y sexual por parte de su pareja del mismo sexo, en su declaración la víctima habla de que

	<p>ejerce la posesividad sobre la otra y la controla en todo lo que hacía en su celular ella lo revisaba cada que salía.</p>	<p>le hacen daño psicológico y la hacen sentirse menos con poco amor propio.</p>	<p>un arma fundamental para así poder controlar a la otra persona y sobre todo poder mostrar su poder.</p>	<p>maltratos y las amenazas que reciben del victimario es otra razón para que no existan denuncias.</p>	<p>la víctima y la dejó con varias heridas y secuelas tanto psicológicas como físicas y de otro tipo.</p>	<p>esta es su segunda relación homosexual salieron durante un mes frecuentemente después la víctima accedió a que vivieran juntas al poco tiempo le contó a sus familiares que su pareja se portaba posesiva y que llegó a golpearla en 5 ocasiones ella pasaba por su universidad y la recogía para llevarla a casa en varias ocasiones ella trataba de tocar a la víctima y al no responderle con las mismas intenciones esto daba inicio a fuertes discusiones y detonaba agresiones, en una ocasión la víctima cuenta que estuvo en casa haciendo la comida para su pareja en ese momento se le acercó y empezó a tocarla ella no deseaba estar con su victimaria en ese momento lo cual desató una discusión en la cual empezaron a gritarse ya tratarse mal con palabras ofensivas y malas palabras como segundo punto su pareja jaló pateó y lastimó a la víctima obligándola que tuvieran relaciones sexuales sin el</p>
--	--	--	--	---	---	--

						consentimiento de la víctima por lo cual al día siguiente decidió poner la denuncia respectiva y dio su declaración
--	--	--	--	--	--	---

Síntesis general	Como hemos visto anteriormente la posesividad está ligada a los celos, uno de los grandes de destruir relaciones. Pero también es un sentimiento de autodestrucción que está relacionado con el miedo, desconfianza e inseguridad con respecto a las personas que están en	Es fundamental conocer con la degradación en las relaciones de paraje es constante y repetitiva en la mayoría de relaciones de pareja la cual aparece como uno de los primeros signos de violencia psicológica comenzando con pequeños cometarios acerca de cómo se viste, de cómo se ve	En las relaciones de pareja hay muchos factores que indican la existencia de violencia psicológica y no de estos es el desinterés que por lo general es el distanciamiento físico hacia su pareja y no solo es el distanciamiento también entre estos está el ignorar a la pareja ya que si está	La intimidación se manifiesta en casi todas las relaciones de pareja que sufren violencia psicológica en los casos mencionados anteriormente se da a notar la intimidación que existe y como usan a su familia a través de amenazas a sus familiares y a la integridad de la victimas este es uno	Por otro lado, la desestabilización abarca varias cosas como son el divorcio y abandono, así como el alejamiento este es el resultado de estrés emocional severo no solo a su pareja sino también a los hijos si es el caso esto demuestra que tiene una gran afección a la psicología de la
------------------	--	--	--	---	--

	<p>nuestra vida de una manera sentimental, es un sentimiento que actúa despacio pero es firme y constante haciendo que poco a poco exista una brecha más grande en esa relación de pareja.</p>	<p>haciendo así que exista humillación y un sentimiento de inferioridad en su víctima.</p>	<p>presente en la relación es una señal de que el desinterés está ahí y sobre todo deteriora con más facilidad y rapidez la relación.</p>	<p>de los indicadores que más riesgo tiene ya que por lo general es aquí cuando dan un paso más hacia las siguientes violencias que son las físicas y la sexual.</p>	<p>víctima y las victimas alternas. Pero también en las relaciones existen situaciones que desestabilizan las relaciones de pareja.</p>
--	--	--	---	--	---

